



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018**

ÍNDICE

PARTE PRIMERA.	1
1.- Introducción	2
2.- Naturaleza Jurídica, ámbito subjetivo y vigencia	3
3.- Principios generales	4
4.- Objetivos generales y estratégicos	4
5.- Criterios de elaboración	5
6.- Aprobación y Publicidad	6
7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios	6
8.- Concurrencia competitiva	7
9.- Concesión directa	8
10.- Competencia	8
11.- Plazos	8
12.- Costes previsibles	9
13.- Financiación	9
14.- Seguimiento, evaluación y control	9
PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2018. SUBVENCIONES A PERCIBIR.	11
PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.	22
1.- Objetivos de carácter general por centro gestor	22
2.- Objetivos de carácter particular. Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO	29



PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2018 supone la cantidad de 46.536.436,13 €, un 5,88% de los ingresos consolidados y 28.459.125,74 €, un 3,60% de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.



Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

2.2- Ámbito subjetivo

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como las que se gestionen por sus Organismos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

2.3.- Vigencia:

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2018.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.



3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.

3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2018, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.



4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2018.

5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1 Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintética de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2018.

Para tal fin por el Área de Economía y Presupuestos se confeccionó un modelo único en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales, conteniendo los siguientes apartados:

A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2018.

B.- Coste total subvenciones 2018 (previsión presupuesto 2018).

C.- Beneficiarios.

D.- Subvenciones:

D1.- En régimen de libre concurrencia

D2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia

D3.- Subvenciones nominativas

D4.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.



Finalmente se incorporan al documento citado relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM)

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 34 "Subvenciones" del Presupuesto 2018, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo plenario de esta Corporación.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2018, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento, la ordenanza municipal de subvenciones y la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones", mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

7.1.1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

7.1.2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.



7.1.3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

7.2.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.-.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.



9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

10.- COMPETENCIA

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2018.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda.



12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso concreto, según la información facilitada por los departamentos municipales y la que se encuentra en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga 2018 .

Las subvenciones a percibir se financian con los recursos públicos que se especifican en los respectivos presupuestos.

Cuadro resumen:

TOTAL DE SUBVENCIONES	28.459.125,24 €
Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones.....	24.740.261,30 €
Préstamo	3.718.863,94 €

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en la parte primera, apartado 5; la cual será remitida por cada Área, Distrito y Ente Público dependiente a la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de



sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos antes del 1 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, al Pleno de la Corporación.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la Base de ejecución nº 34,- "Subvenciones" del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Málaga.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.



PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2018. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2018 contempla en sus capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

Capítulo 4	Transferencias corrientes	39.532.485,42 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	7.003.950,71 €
	Total capítulos 4 y 7	46.536.436,13 €

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan:

A.- AYUNTAMIENTO:

42030 Subvención déficit transporte.....3.005.500,00 €

Estimación realizada por la Empresa Municipal de Transportes, S.A.M., según art. 94 de los Presupuestos Generales de Estado año 2017

**42190 Subvenciones corrientes a organismos autónomos y agencias del Estado
..... 25.000,00 €**

Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de Cooperación en Formación, Prevención e Intervención entre la Autoridad Portuaria de Málaga y el Ayuntamiento.

45002 Otras subvenciones corrientes de convenios Junta Andalucía en servicios sociales y políticas de igualdad.....26.500.801,36 €

Plan Concertado 2.980.801,36 €

Convenio S.A.D. Programa de Dependencia 23.520.000,00 €



49100 Subvenciones corrientes del Fondo de Desarrollo Regional..... 672.415,84 €

Estimación realizada por Servicio de Programas de Europeos:

Asistencias técnicas.....	117.000,00 €
Implantación línea bus alta capacidad BRT	22.200,00 €
Sistema de información incidencias transporte público	16.000,00 €
Accesibilidad actuación Comunícate	20.000,00 €
Intervención social organización participación comunitaria	80.960,00 €
Igualdad, centro de infraestructuras verdes.....	27.520,00 €
IMFE, servicio integral de atención e inserción laboral	129.720,00 €
M. Ambiente, plan reducción contaminación acústica	24.000,00 €
Participación ciudadana, escuela de ciudadanía.....	27.200,00 €
Economía productiva, SOHO INVESTOR PROGRAMME.....	54.933,34 €
Comunicaciones.....	8.000,00 €
MED GO SUMP.....	44.922,50 €
MED ALTER ECO.....	99.960,00 €

79100 Subvenciones de capital del Fondo de Desarrollo Regional3.308.858,45 €

Reactivación Plaza Filipenses	240.000,00 €
Recuperación c/ Álamos	600.000,00 €
C/ Carretería.....	1.000.000,00 €
Implantación línea bus alta capacidad BRT	125.800,00 €
Sistema de información incidencias transporte público	5.333,34 €
Desarrollo e integración paneles información MOVIMA	36.000,00 €
Control vehículos pesados sistema láser y cámaras.....	64.000,00 €
Adquisición cabinas telefónicas (turismo)	40.000,00 €
Plan señalética y digitalización Alcazaba-Gibralfaro.....	60.000,00 €
Museo del vidrio y centro interpretación arqueológica	559.833,12 €
Plan de reducción de la contaminación acústica	96.000,00 €
Mercado de Salamanca	481.892,00 €



B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO.

B.1.- CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA:

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 368.134,76 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Elementos de transporte	20.000,00 €
Equipos procesos de información	67.041,43 €
Conexión radio Puerto de la Torre.....	15.000,00 €
Gastos en aplicaciones informáticas	266.093,33 €

B.2.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 184.720,17 €

Contratación personal desarrollo programa EDUSI	100.000,00 €
Asistencias técnicas programa europeo EDUSI.....	46.250,00 €
Subvención programa europeo MED ALTER ECO.....	31.179,47 €
Subvención programa europeo MED GO SUMP	7.290,70 €

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 19.100.800,02 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Puente sobre Guadalhorce Senda Litoral	259.619,50 €
Avenida Plutarco en Teatinos 2ª anualidad	892.143,56 €
Urbaniz. plaza de espacios públicos del PERI LO.16 Tabacalera II 2ª anual.	140.973,21 €
Canaliz. aguas fecales en arroyo Maqueda(mejora saneamiento Campanillas)	86.368,96 €
Planes de actuación en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	150.000,00 €
Excesos de liquidación sin crédito ejercicio de 2017	7.938,77 €
Mejora de infraestructuras de saneamiento en Campanillas 2ª anualidad	38.436,81 €
Centro de mayores de Miraflores (Gazules) fase 2.2	237.579,46 €
Excesos de liquidación sin crédito ejercicio de 2017	43.664,64 €
Excesos de liquidación sin crédito ejercicio de 2017	24.300,57 €



Área de Economía y Presupuestos

Excesos liquidación sin crédito ejercicio de 2017	29.678,90 €
Excesos liquidación sin crédito ejercicio de 2017	15.513,94 €
Remodelación Plaza del Patrocinio 2ª anualidad	652.721,73 €
Centro de mayores en Churrana 2ª anualidad	463.336,97 €
Proyecto const. vial paralelo a la A-7 entre Carrefour Alameda Barriguilla	625.000,00 €
Proyecto de parque urbano Acueducto de San Telmo 2ª anualidad	790.357,17 €
Tablón balonmano Puerto de la Torre	816.351,51 €
Parque San Rafael 4ª fase	300.000,00 €
Calle Carretería 1ª anualidad	1.250.000,00 €
Obras reparac. tablero, acerado, barandillas Puente Américas	177.844,24 €
Adecuación acústica recinto multiuso Parque Artesanal	118.433,73 €
Reparación caminos rurales Cerrado de Chinchilla	694,46 €
Const. vial de cornisa de Cno. del Colmenar a rio Guadalmedina 2ª an.	491.358,82 €
Ampliación biblioteca Vicente Espinel 2ª anualidad	807.513,25 €
Obra prevent. frente a inundaciones, mejora drenaje P.I. Santa Cruz	165.917,43 €
Semipeatonalización de calle Ancha del Carmen 2ª anualidad	514.305,06 €
Ensanche de Heredia SOHO Trinidad Grund	54.000,00 €
Reactivación Plaza de los Filipenses	360.000,00 €
Recuperación Álamos 1ª anualidad	850.000,00 €
Adapt. y mejora Parque de agua en Pso Marítimo Antonio Banderas 2ª an	226.204,82 €
Juntas de compensación	400.000,00 €
Alameda Principal 2ª anualidad	4.600.278,19 €
Plaza Alcalde José María de Llanos	226.778,90 €
Proyecto rehabilitación conjunto monumental Berrocal y entorno	198.956,46 €
Adquisición mobiliario	35.047,00 €
Inv.nueva infraest., exc. liq., modif.y complement. obras de urbanización	451.841,95 €
Adquisición vehículos	45.000,00 €
Actuaciones en Arqueología	75.000,00 €
Inv. nueva, exc. liquidac. modif.y complem. obras edificación	230.000,00 €
Adquisición de equipos para procesos de información (7 portátiles)	7.500,00 €
Obras urgentes patrimonio edificatorio	200.000,00 €
Inv. reposición infraest.,exc. liq., modif.,y comp. obras de urbanización	535.000,00 €
Inv. reposición edificaciones, exc. liq., modif.y comp.obras edificación	370.000,00 €
Adquisición suelo PMS	200.000,00 €
Arreglo piscinas Puerto de la Torre	90.380,50 €
Rehabilitación antiguas cocheras para sede Distrito nº 2 (Este)	399.759,51 €
Parque canino Huerta Nueva	125.000,00 €
Pista deportiva en Atalaya de Olletas	120.000,00 €
Ejecución proyecto de sombra en Plaza de Camas	50.000,00 €



B.3.- GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA:

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 25.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Adquisición mobiliario 25.000,00 €

B.4.- INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 1.290.614,00 €

Programa Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo (PEFA)..... 1.000.000,00 €

Programa europeo EDUSI, mejora capacitación y búsqueda de empleo 162.150,00 €

Ayuda a la búsqueda de empleo, bono buses EMT para desempleados 39.751,00 €

Convenio UMA "Prácticas extracurriculares" 43.100,00 €

Asociación Club Marketing "Desayunos Empresariales" 7.500,00 €

Fundación Secretariado Gitano, inclusión socio laboral 20.000,00 €

Fundación Acción Contra el Hambre, Proyecto Vives Emplea Málaga 16.913,00 €

Premio a la mejor idea de negocio 1.200,00 €

42190 Subvenciones corrientes a organismos autónomos y Agencias del Estado 2.079.575,71 €

Subvención del Ministerio de Presidencia y para las Administraciones Territoriales, programa ADRIZA-T.

42200 Subvenciones de fundaciones estatales 117.209,65 €

Subvención del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Fundación Biodiversidad para el programa Emplea Verde



45100 Subvenciones corrientes de organismos autónomos y agencias pertenecientes a la Junta de Andalucía1.430.757,30 €

Programa Andalucía Orienta 372.795,56 €

Programa Acciones Experimentales 63.200,00 €

Programa Escuela Taller y Talleres de Empleo 994.761,74 €

B.5.- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA:

40000 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 5.060,55 €

Aportación municipal al programa GO SUMP

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado 988.654,44€

Planes de vivienda, préstamos para VPO.

45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía 826.901,12 €

Subsidiaciones corrientes de préstamos obtenidas de acuerdo a la normativa de vivienda protegida y subvenciones al alquiler de promociones VIS

70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento a sus organismos autónomos10.332.541,18 €

Actividades de inversión y rehabilitación

72000 Subvenciones de capital de la Administración General del Estado 1.261.188,85 €

Representa la parte de los préstamos de VPO que abona directamente el Estado a las entidades financieras en cumplimiento de los distintos planes de vivienda.

75080 Otras subvenciones de capital de la Administración General de la Junta de Andalucía 714.043,83 €

Destinado al pago de amortizaciones de préstamos de VPO que subvenciona la Junta.

78000 Subvenciones de capital de familias 1.719.859,58 €

Se trata de aportaciones que hacen los particulares para la realización de obras.



B.6.- EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES:

40100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento a sus empresas municipales.....
..... **38.200,00 €**

(EDUSI)

Implantación línea bus alta capacidad BRT 22.200,00 €

Sistema de información incidencias transporte público 16.000,00 €

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales **131.133,34 €**

Subvención de capital para financiación del 80% de las siguientes inversiones:

Implantación líneas alta capacidad BRT 125.800,00 €

Sistema incidencia transporte público..... 5.333,34 €

B.7.- FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.:

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado
..... **100.000,00 €**

Gastos generales para Festival de Cine de Málaga

B.8.- AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas **850.000,00 €**

Patrocinios:

Fundación Unicaja, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga..... 250.000,00 €

Hidralia, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga 60.000,00 €

Fundación Cruzcampo, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga ... 200.000,00 €

Heineken, gastos funcionamiento Centro Pompidou Málaga..... 50.000,00 €

Obra social Caixa, diversas actividades de carácter educativo, social y cultural en el Museo Ruso de San Petersburgo 200.000,00 €

Obra social Caixa, diversas actividades de carácter educativo, social y cultural en la Casa Natal Picasso..... 70.000,00 €



70000 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus organismos autónomos 109.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Centro Pompidou, equipos de conservación, de montaje, de proyección de audiovisuales y mobiliario expositivo 43.000,00 €

Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, mejora de equipos de conservación, iluminación, audiovisuales y mobiliario expositivo 36.000,00 €

Casa Natal, fondos bibliográficos, mobiliario y programas de catalogación... 30.000,00 €

B.9.- TEATRO CERVANTES DE MALAGA, S.A.M.:

42090 Otras subvenciones corrientes de la Administración General del Estado 20.000,00 €

Subvención otorgada por el Instituto Nacional de Artes Escénicas para la programación lírica del teatro.

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 150.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje 110.000,00 €

Reposición mobiliario y enseres 40.000,00 €

B.10.- EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 125.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Renovación de maquinaria e instalaciones 115.000,00 €

Adquisición de vehículos..... 10.000,00 €



B.11.- EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA):

40100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus empresas municipales 1.552.079,22 €

Programa Apoyo al Emprendedor.....	125.000,00 €
Programa Creación Empresas	510.00,00 €
Dinamización PYMES.....	50.000,00 €
Fomento emprendimiento	40.000,00 €
Gestión Polo y contenidos digitales	359.403,52 €
Proyecto de consultoría	90.000,00 €
Programa PROINNOVA	30.000,00 €
Programa URBAN LAB	40.000,00 €
Diseño web, Seo y marketing	72.948,00 €
Mantenimiento incubadoras	85.200,00 €
Programa GREEN SREEN	12.074,00 €
Programa CHIMERA	13.714,00 €
Programa ELVITEN	35.210,00 €
Proyecto CONNECTING	51.030,00 €
Convenio Ciudad	37.500,00 €

41000 Subvenciones corrientes de organismos autónomos del Ayuntamiento Málaga..... 150.000,00 €

Patrocinio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, 75.000 € y del Instituto Municipal de la Vivienda, 75.000 €, para la realización del Salón Inmobiliario en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.



49100 Subvenciones corrientes del Fondo de Desarrollo Regional 250.157,00 €

Programa GREEN SREEN	68.418,00 €
Programa CHIMERA	77.712,00 €
Proyecto ELVITEN	82.157,00 €
Proyecto CONNECTING	21.870,00 €

**70100 Subvenciones capital del Ayuntamiento de Málaga a empresas municipales ...
..... 1.820.664,05 €**

Subvención de capital del Ayuntamiento de Málaga destinado a la financiación de inversiones: programa creación de empresas y Palacio de Ferias; subvenciones a empresas privadas y amortización de préstamo.

B.12.- MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS:

40100 Subvenciones corrientes del Ayuntamiento de Málaga a sus Empresas Municipales 557.400,00 €

Campeonato del mundo Veteranos Atletismo.....	25.000,00 €
Vuelta ciclista a España	375.000,00 €
Copa de la Reina de Balonmano.....	40.000,00 €
Carrera de la prensa 2018	4.000,00 €
Open de natación	40.000,00 €
Borja Vivas Jiménez, competiciones deportivas	29.400,00 €
Club deportivo atletismo Málaga	44.000,00 €

70100 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a sus Empresas Municipales 150.000,00 €

Subvención de capital para financiación de inversiones:

Anillo led pista central	28.176,61€
Equipamiento deportivo Cto. Mundo Atletismo Veterano.....	60.000,00 €



Área de Economía y Presupuestos

Suministro e instalación máquina venta de entradas	19.823,39 €
Servidor de almacenamiento y ampliación disco duro	2.610,00 €
Reformas obra civil	36.390,00 €
Reforma de instalaciones.....	3.000,00 €

B.13.- FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas15.000,00 €

Patrocinio Fundación SANDO, gastos generales.

B.14.- FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN:

47000 Subvenciones corrientes de empresas privadas165.000,00 €

Patrocinios:

Ayuntamiento de Estepona, patrocinio publicitario para exposición temporal Mediterráneo 14.876,00 €

Ayuntamiento de Estepona, convenio de colaboración para exposición temporal Gustave Doré 15.000,00 €

Fundación Unicaja, convenio de colaboración para realización de exposición temporal Mediterráneo 60.000,00 €

Fundación Caixa, convenio de colaboración exposición temporal Iturrino y programa educativo 60.000,00 €

70900 Subvenciones de capital del Ayuntamiento de Málaga a otros entes públicos municipales 11.000,00 €

Subvención de capital para financiación de la inversión de renovación de mobiliario y otras actuaciones de acondicionamiento e instalaciones.

B.15.- ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA:

45080 Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Junta de Andalucía 2.485.513,00 €

Aportación entidad consorciada.



PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A. 1.1.- Área de Derechos Sociales

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que el Ayuntamiento de Málaga tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.
- Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.

A. 1.2.- Área de Igualdad de oportunidades

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad



A. 1.3.- Área de Accesibilidad

- Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.

A.1.4.- Área de Gestión de Ingresos

- Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.
- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

A.1.5.- Área de Participación Ciudadana

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

A.1.6.- Área de Comercio y Vía Pública.

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio y Vía Pública tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.
- La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

A.1.7.- Área de Economía productiva

- Contribuir al desarrollo económico de la ciudad, apoyando nuevos sectores de actividad que promuevan la resiliencia de nuestra economía.
- Colaborar con distintos actores clave para la internacionalización de la economía malagueña, especialmente en la atracción de inversión internacional.



A.1.8.- Área de Innovación y Nuevas tecnologías

- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores, y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.

A.1.9.- Área de Alcaldía

- La participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

A.1.10.- Área de Comunicación

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

A.1.11.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- En materia de Medio Ambiente Urbano (**OMAU**): Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.
- Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales. Fomento de la adopción, sufragar el 25% de los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, en colaboración con el Área de Derechos Sociales, para así realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en el censo canino obligatorio.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño. Captura, esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras.
- Plan Sectorial de la Mejora de la Calidad del Aire. Estudios polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga.



A.1. 12.- Área de Cultura y Educación

- Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

A.1.13.- Áreas de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por esta Área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

A.1.14.- Área de Deporte

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la imagen de la ciudad a través el deporte.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas.

A.1.15.- Área de Juventud

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.

A.1.16.- Área de Movilidad

- Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.
- Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.



A.1.17.- Área de Seguridad

- Colaborar con la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de La Humillación y Perdón y María Santísima de La Estrella en los actos propios de la Semana Santa de 2018.

(El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones.)

A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación del vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares y otorgar premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.



A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- Fomentar la participación ciudadana de asociaciones sin ánimo de lucro y particulares en actividades comunitarias.

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares y otorgar premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, así como de la convivencia y participación vecinales en la vida de la barriada, y la convocatoria y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- Fomento de las actividades culturales en sus diversas manifestaciones.
- Otorgamiento de premios para actividades.

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general y que complementen la actividad que desarrolla directamente el distrito.

A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos.



B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO

B.1.- Instituto Municipal de la Vivienda

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler público o privado.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios.

B.2.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresa en la ciudad de Málaga.

B.3.- Gerencia Municipal de Urbanismo

- Participar en el concurso anual de albañilería que organiza la Peña el Palustre.
- Colaborar con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.
- Subvencionar a la Excm. Diputación provincial con la cantidad de 150.000 € al objeto de colaborar en la ejecución del proyecto del Centro de Estudios Americanos Bernardo de Gálvez.

B.4.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.5.- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.

B.6.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (Promálaga)

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.



Área de Economía y Presupuestos

- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico y la contribución a la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.

B.7.- Festival de Cine e Iniciativas audiovisuales, S.A.

- Subvencionar la creación audiovisual.
- Premios Festival de Cine de Málaga.

B.8.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- Apoyo al comercio del Centro Histórico.
- Fomento de la poesía y relatos.
- Colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas y estudios sobre la gestión del transporte.

B.9.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- Incentivar el consumo responsable del agua con medidas de concienciación ciudadana y apoyos instrumentales al ahorro.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social, para garantizar el derecho humano al agua con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación ambiental de los jóvenes.

B.10.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- Ayudas a ciudadanos en proceso de duelo.
- Ayudas para la formación de universitarios.
- Fomento y difusión del valor artístico del Cementerio Histórico San Miguel.

(El resto de Organismos, Empresas, Fundaciones y Consorcio no tienen previsto concesión de subvenciones.)

2.- OBJETIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR. SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO.



ANEXO
OBJETIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR:
SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREAS MUNICIPALES



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE DERECHOS SOCIALES



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

25 MAYO 2018

SALIDA

N.º 6080

Doc. 358086/2018

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de

AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES

Área/Distrito/Organismo/Empresa

AREA DE DERECHOS SOCIALES

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.
Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa

44900	Otras subvenciones corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	3,00 €
48000	Atenciones benéficas y asistenciales	4.976.887,60 €
48100	Premios becas y pensiones de estudio e investigación	1,01 €
48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro	2.676.434,60 €
49000	Subvenciones corrientes al exterior	39.600,00 €
Total		7.692.926,27 €

C. Beneficiarios:

* 175 entidades sociales aproximadamente

* 7.776 beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias.



D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):*

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2018,
(Línea 1)**

- *Destino/objetivos:*

Promuevan la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando a aquellas herramientas que garantizan la incorporación social.

Prevención en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones así como la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención del SIDA.

Potencias el acceso a las nuevas tecnologías y fomenten las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores y menores.

Intervenir en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población con factores de exclusión social.

Desarrollar estrategias y acciones para promover hábitos saludables y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal "Málaga ciudad saludable".

- *Coste previsible:* 375.000 €¹
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2319 48900
- *PAM* 2092

150 proyectos aproximadamente

¹ Presupuestado para 2018 una consignación de 500.250 €, de los cuales 375.000 € van destinados a la convocatoria del 2018 y 115.250 € al abono de la convocatoria 2017.



- *Convocatoria (descripción):*
Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a Entidades sin Ánimo de Lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas 2018
- *Destino/objetivos:*
El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.

La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado.

• <i>Coste previsible:</i>	<i>400.000 €²</i>
• <i>Financiación:</i>	<i>Municipal</i>
• <i>Aplicación presupuestaria:</i>	<i>26 2313 48900</i>
• <i>PAM</i>	<i>2084</i>

11 proyectos aproximadamente.

² La Consignación en esta partida es de 448.714 €, 400.000 € destinados a la convocatoria 2018 y 48.714 € al abono de la justificación del 25% de los proyectos de la convocatoria anterior



- *Convocatoria (descripción):*

Convocatoria de subvenciones para entidades que realicen actividades de apoyo escolar a menores en situación de exclusión social.

- *Destino/objetivos:*

Se pretende el apoyo y subvención a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando a la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas y vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar. Tienen por tanto la finalidad de complementar las competencias que la Administración Local atesora en el ámbito de los Servicios Sociales en materia de prevención y de inserción social.

- *Coste previsible:* 56.250 €³
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48900
- *PAM* 2098

14 a 16 proyectos aproximadamente

³ La consignación para este concepto en 2018 asciende a 72.250 €, de los cuales 16.000 € corresponde al abono del 25 % correspondiente a la convocatoria anterior y 56.250 € a la convocatoria 2018



- *Convocatoria (descripción):*

Convocatoria específica de subvenciones del Area de Derechos Sociales para el acceso al programa denominado “Campamentos Urbanos 2018”

- *Destino/objetivos:*

El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados “campamentos urbanos”, organizados hasta la fecha, tanto por administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables de los períodos de Semana Blanca y Verano.

- *Coste previsible:* 400.000 €
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48000
- *PAM* 2012

781 ayudas concedidas en 2017



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

Concursos y premios (descripción):

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____



D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	Importe 2018
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	198.532,50 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	Talleres para Mayores	25 2315 48900 (Nº PAM 2029)	19.125,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900 (Nº Pam.2068)	71.250,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	Atención socio-educativa Pozos Dulces.	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	83.385,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	18.123,00 €
MALAGA ACOGE	G-29429008	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	31.288,50 €
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	R-2900104G	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	64.228,50 €
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R-2900294F	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	150.000,00 €
ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G-29371447	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	39.011,25 €
ACCEM	G-79963237	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	29.070,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G29572948	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	12.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	21.000,00 €
MALAGA ACOGE	G-29429008	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 (Nº Pam.2048)	15.000,00 €
ACCEM	G-79963237	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	7.500,00 €



FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G-83117374	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 (nº Pam. 2027)	34.000,00 €
CRUZ ROJA	G-2866001G	PROSPECTORES DE EMPLEO	27 2313 48900 (nº Pam. 2027)	34.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G-29572948	PROSPECTORES DE EMPLEO	28 2313 48900 (nº Pam. 2027)	34.000,00 €
ACP	G-29605912	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 (nº Pam. 2050)	19.500,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G-83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	15.000,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R-2900017A	INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº Pam.2092)	61.500,00 €
PROYECTO HOMBRE	G29173655	ENTRE TODOS A TIEMPO	26 2312 48900 (Nº Pam.2060)	85.000,00 €
FUNDACIÓN RAIS	G-83207712	"PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR ."	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	22.500,00 €
MALAGA ACOGE	G-29429008	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR.	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	31.500,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	G-29572948	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	47.250,00 €
ACCEM	G-79963237	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL"	26 2317 48900 (Nº Pam 2048)	31.500,00 €
ASOC. NENA PAINE	G-93288298	TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº Pam 2098)	20.000,00€
AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	R-2900351D	PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL	26 2313 48900 (Nº Pam 2092)	100.000,00€
				1.295.263,75 €⁴

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

⁴ Independientemente de esta consignación se ha presupuestado el 25 % correspondiente al 2017.



D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

<i>Previsión destino (si lo hubiera)</i>	CUOTA EFUS
<i>Previsión dotación (si la hubiera)</i>	7.500 €
<i>Aplicación presupuestaria:</i>	26 2312 49000
PAM	2060

<i>Previsión destino (si lo hubiera)</i>	CONVENIO EDUSI 2017
<i>Previsión dotación (si la hubiera)</i>	1500 €
<i>Aplicación presupuestaria:</i>	26 2317 48900
PAM	2048

<i>Previsión destino (si lo hubiera)</i>	CONVENIO ONU (RELACIONES INTERNACIONALES)
<i>Previsión dotación (si la hubiera)</i>	32.100 €
<i>Aplicación presupuestaria:</i>	26 9223 49000
PAM	8700

<i>Previsión destino (si lo hubiera)</i>	CUOTA MEDCITYS (RELACIONES INTERNACIONALES)
<i>Previsión dotación (si la hubiera)</i>	1.700 €
<i>Aplicación presupuestaria:</i>	26 9222 48900
PAM	8700



Observaciones:

En la 26 2313 48900 se dispone de 13.835.66 € para el abono correspondiente al 25% de varios convenios del 2017.

Prestaciones a familias.

- Estas prestaciones se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de prestaciones básicas de servicios sociales, y la consignación presupuestaria para 2018 es de **4.576.887,60 €**.
- Y las dirigidas a la actividad de Campamentos Urbanos, **400.000 €**, se tramitan por una Convocatoria de Subvenciones dirigida a familias.

Málaga, 16 de mayo de 2018

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL AREA DE DERECHOS SOCIALES

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

LA DIRECTORA
DEL AREA

Fdo. Ruth Sarabia García

DERECHOS SOCIALES

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	198.532,50	Talleres para Mayores	26 2315 48900 2068	G29750452
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	19.125,00	Talleres para Mayores	25 2315 48900 2029	G29750452
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	71.250,00	Talleres de memoria y demencia para mayores	26 2315 48900 2068	G92031913
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	83.385,00	Atención socio-educativa Pozos Dulces.	26 2317 48900 2048	R-2900017A
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	18.123,00	Pisos de integración socio laboral para inmigrantes	26 2317 48900 2048	R-2900017A
MALAGA ACOGE	31.288,50	Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social	26 2317 48900 2048	G-29429008
CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES	64.228,50	PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras	26 2317 48900 2048	R-2900104G
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	150.000,00	Acogida a marginados sin hogar	26 2317 48900 2048	R-2900294F
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	39.011,25	Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social	26 2317 48900 2048	G-29371447
ACCEM	29.070,00	Programa de atención a personas inmigrantes	26 2317 48900 2048	G-79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	12.000,00	Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado	26 2317 48900 2048	G29572948
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	21.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 2048	R-2900017A
MALAGA ACOGE	15.000,00	Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga	26 2317 48900 2048	G-29429008
ACCEM	7.500,00	Fomento de la convivencia	26 2313 48900 2092	G-79963237
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	34.000,00	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 2027	G-83117374
CRUZ ROJA	34.000,00	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 2027	G-2866001G
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	34.000,00	PROSPECTORES DE EMPLEO	26 2313 48900 2027	G-29572948
ACP	19.500,00	CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2313 48900 2050	G-29605912
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	15.000,00	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 2092	G-83117374

DERECHOS SOCIALES

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	61.500,00	INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2313 48900 2092	R-2900017A
PROYECTO HOMBRE	85.000,00	ENTRE TODOS A TIEMPO	26 2312 48900 2060	G29173655
FUNDACIÓN RAIS	22.500,00	“PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR .”	26 2317 48900 2048	G-83207712
MALAGA ACOGE	31.500,00	APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR.	26 2317 48900 2048	G-29429008
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID	47.250,00	PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	26 2317 48900 2048	G-29572948
ACCEM	31.500,00	ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL”	26 2317 48900 2048	G-79963237
ASOC. NENA PAINE	20.000,00	Todos los niños y niñas nos importan	26 2316 48900 2098	G-93288298
AGRUPACION DE COFRADIAS SEMANA SANTA	100.000,00	Programa de Acción Social	26 2313 48900 2092	R-2900351D
	1.295.263,75			



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación economico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	26	Bienestar Social	2312	Programas de prevención social	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	100.000,00
			2313	Prog. Comunitarios y grales acción social	49000	Subvenciones corrientes al exterior	7.500,00
					44900	Otras subvenciones corrientes a entes publicos y sociedades mercantiles municipales	2,00
					48000	Atenciones beneficicas y asistenciales	4.576.887,60
			2315	Programas de mayores	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	802.549,66
			2316	Programas de menores y centros	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	385.210,00
					48000	Atenciones beneficicas y asistenciales	1,00
					48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	400.000,00
			2317	Atención a personas sin hogar y emergencias	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	92.250,00
			2319	Otras actuaciones asociadas a prog sociales	48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	794.475,00
					48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	1,00
			9222	Protocolo y relaciones institucionales	48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	500.250,00
					48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	0,01
					48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	1.700,00
			9223	Proyectos ONU	49000	Subvenciones corrientes al exterior	32.100,00
		Total Bienestar Social					7.692.926,27
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA							7.692.926,27





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Fecha: 25/05/2018
Doc. n.º: 358929
Salida n.º: 538

Delegación de Derechos Sociales _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa Área de Igualdad de Oportunidades

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

1. Promover la igualdad de género en la población general así como en entidades y centros educativos.
2. Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
3. Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 283.224,00 €

C. Beneficiarios:

- *Asociaciones sin ánimo de lucro (subvenciones)
- *Mujeres víctimas de la violencia de género (ayudas económicas)
- *Personas físicas o jurídicas con residencia en España (premios)
- *Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (premios)
- *Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (premios)

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2018
Destino/objetivos: Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.
Coste previsible: 120.000 €
Financiación: Ayuntamiento de Málaga



Área de Igualdad de Oportunidades

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48900

PAM 2302

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción): III CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO"**

Importe:

- metálico: 2.000,00 €

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48100

PAM 2930

- **Concursos y premios (descripción): VII CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO « CUÉLATE POR LA IGUALDAD »**

Importe:

- metálico _____

- en especie: 450 € (Tablet y consola de videojuegos)

250 € (lote de libros)

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48100

PAM 2930

- **Concursos y premios (descripción): I PREMIO "POR LA DEFENSA DE LOS VALORES FEMINISTAS"**

Importe:

- metálico: _____

- en especie: 300 € (estatuilla artística)

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48100

PAM 2930

- **Concursos y premios (descripción): Becas para curso de formación en Infraestructuras Verdes (Proyecto EDUSI)**

Importe:

- metálico: 11.920,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48100

PAM 8033

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: También se conceden ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género. Importe: 62.003,00 €



Área de Igualdad de Oportunidades

Aplicación presupuestaria: 27 2314 48000 PAM 2304

Málaga, 25 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE DERECHOS SOCIALES

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Ruth Sarabia García

IGUALDAD

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES AGORA	13.500,00	Atención jurídica y social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga	27.2314.48900 2302	G-29555604
DEMÉTER POR LA IGUALDAD	20.000,00	Atención integral a menores víctimas de la violencia de género	27.2314.48900 2304	G-92949320
CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA	8.000,00	Una mujer una respuesta	27.2314.48900 2304	R-2900017A
ACCEM	40.000,00	Seguimiento de pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género	27.2314.48900 2304	G-79963237
FUNDACIÓN ASPACIA	5.000,00	Atención psicológica a hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas	27.2314.48900 2304	G-86527496
	86.500,00			

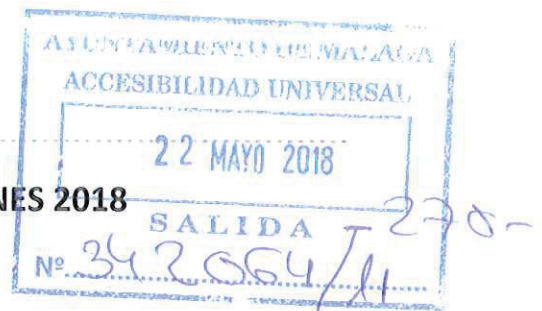


Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE ACCESIBILIDAD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Accesibilidad

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.

B. Coste total subvenciones 2018 del Área de Accesibilidad: 213'317 euros

C. Beneficiarios:

* En el caso de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, existen dos tipos de beneficiarios (dependiendo de las bases específicas de cada convocatoria): las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y las personas con discapacidad empadronadas en Málaga.

* En el caso de las subvenciones nominativas son: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, la Asociación Síndrome de Down de Málaga, la Asociación Malagueña en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual, la Asociación de Pacientes Anticoagulados y Coronarios y la Fundación Malagueña de Tutela.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento en Régimen de Concurrencia Competitiva*
Destino/objetivos: Financiar proyectos que favorezcan y fortalezcan las iniciativas dirigidas al colectivo de personas con diversidad funcional
Coste previsible: 90.000 euros
Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad
Aplicación presupuestaria: 38.2312.48900
PAM 2608
- *Convocatoria (descripción): Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2018*
Destino/objetivos: Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con movilidad reducida
Coste previsible: 9.000 euros
Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad
Aplicación presupuestaria: 38.2312. 48900
PAM 2609



- **Convocatoria (descripción): Tarjeta Especial de Transporte PMR**
Destino/objetivos: Facilitar a los malagueños con movilidad reducida y escasos recursos económicos el acceso al uso del transporte público.
Coste previsible: 30.000 euros
Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad
Aplicación presupuestaria: 38.2312.48902
PAM 2607

D.3. Subvenciones nominativas:

Importe	Aplicación	Entidad	CIF	Proyecto
10.000,00	38.2312.48900 2610	CÁMARA DE COMERCIO	Q-2973001G	Red de Establecimientos Accesibles
10.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA	G-29564739	Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down
20.000,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G- 29086915	Actividad física adaptada e inclusiva y estudio conductual
3.630,00	38.2312.48900 2610	ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS	G- 29821774	QRVIDA, un viaje seguro
40.687,00	38.2312.48901 2610	FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE TUTELA	G-9222808	Patronazgo

Málaga, 22 de mayo de 2018
EL FUNCIONARIO COORDINADOR
DEL ÁREA DE ACCESIBILIDAD

Fdo. Carlos Pérez Montañez

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
AREA DE ACCESIBILIDAD

Fdo. Francisca Bazalo Gallego

ACCESIBILIDAD

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
CÁMARA DE COMERCIO	10.000,00	Red de establecimientos accesibles	38.2312.48900 2610	Q-2973001G
ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE MÁLAGA	10.000,00	Prevención, evaluación e intervención sobre deterioro cognitivo de las personas con síndrome de down	38.2312.48900 2610	G-29564739
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20.000,00	Actividad física adaptada e inclusiva y estudio conductual	38.2312.48900 2610	G-29086915
ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS	3.630,00	QRVIDA, un viaje seguro	38.2312.48900 2610	G-29821774
	43.630,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de: **ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivalente al 50 % de la cuota anual del IBI correspondiente a su vivienda habitual.

C. Beneficiarios/as:

Lo componen la relación de beneficiarios/as, una vez finalizado el plazo de solicitud, de libre concurrencia, que conformará el censo definitivo con todas las personas que cumplan con los requisitos recogidos en el Reglamento. El censo definitivo de perceptores/as de la ayuda al IBI se cerrará antes del 30 de octubre de cada año. Se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga durante 15 días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción):

Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad. BOP N° 12, de fecha 17/01/18.

- *Destino/objetivos:*
 - **Pensionistas:** La persona que solicita la Ayuda debe ser titular de pensión.
 - **Personas desempleadas:** La persona que solicita la Ayuda debe estar inscrita como demandante de empleo en el SAE o institución equivalente en el resto de Comunidades Autónomas.



- **Menores de 30 años.**
- **Solicitantes en situación de separación o divorcio con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo con copia de sentencia de separación o divorcio.
- **Solicitantes en situación de viudedad con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copias del certificado de defunción y hoja del matrimonio del Libro de Familia.
- **Padres o madres solteros/as con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copia del libro de familia.
- **Personas con discapacidad (Diversidad funcional o intelectual) o con familiares discapacitados/as a su cargo:** (deberán cumplir todos los requisitos siguientes):
 - Situación de discapacidad o convivir con familiar discapacitado/a con parentesco de hasta segundo grado en línea directa (en este caso deberá aportar el libro de familia para acreditar el parentesco).
 - Grado de discapacidad igual o superior al 65% en vigor.
- **Titulares de pensión de gran invalidez o dependencia reconocida.**
- **Solicitantes con hijos/as menores de un año:** Sólo podrá ser percibida por cada hijo/a menor de un año en una sola ocasión y por un solo hijo/a en caso de nacimiento múltiple. (Deberán aportar copia de la hoja del Libro Familia donde conste la inscripción de el/la menor de un año).
- **Víctimas de violencia de género:** Deberán aportar orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

Coste previsible: 2.075.000,00 €

Financiación: Ingresos corrientes municipales

Aplicación presupuestaria: 48900.18.9321

PAM: 8029 – Ayudas al IBI



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):*
 - *Importe:*
 - *metálico:*
 - *en especie:*
- Aplicación presupuestaria:*
PAM

D.3. Subvenciones nominativas:

No.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera)
Previsión dotación (si la hubiera)
Aplicación presupuestaria:
PAM

Observaciones: _____

**EL DIRECTOR Y GERENTE
DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA
P.S. EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS,**

Fdo.: José María Jaime Vázquez

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de: **ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ÁREA GESTIÓN DE INGRESOS**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en al UMA.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivale a 360 € mensuales por un período mínimo de tres meses máximo de seis/nueve meses.

El total dotado asciende a 10.800 €

C. Beneficiarios/as:

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción):

Destino/objetivos:

Coste previsible:

Financiación:

Aplicación presupuestaria:

PAM:



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):*

La convocatoria se formaliza a través de la Plataforma ICARO, plataforma virtual habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el Área de Gestión de Ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

- *Importe:* 10.800 €
- *Aplicación presupuestaria:* 48100.18.9321
- *PAM:* 8030 Actividades de Gestión de Ingresos

D.3. Subvenciones nominativas:

No.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera)

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria:

PAM

Observaciones: _____

Málaga, 22 de mayo de 2018
EL DIRECTOR / GERENTE
DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA
P.S. EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell



Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE GESTIÓN DE INGRESOS	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

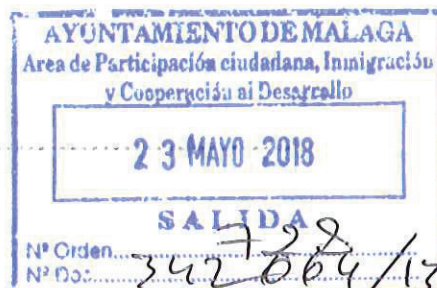
Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de DERECHOS SOCIALES

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.

Fomentar la participación ciudadana.

Fomentar la integración social.

Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.

Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

B. Coste total subvenciones 2018 Área:

1.585.756,11 €

C. Beneficiarios:

* Federaciones, Agrupaciones y Uniones de asociaciones cuyos fines estatutarios contemplen la representación o integren entre sus miembros los siguientes colectivos: Asociaciones de Vecinos y Vecinas, Peñas, Centros Culturales, Casas Regionales o representen a Asociaciones en materia de voluntariado.

* Asociaciones y entidades con experiencia en la realización de proyectos de fomento de la participación, el asociacionismo, y el voluntariado, y de actividades voluntarias de captación, fomento y formación del voluntariado en los distintos campos de actuación que sean de interés general para la ciudad.

* Colectivos de inmigrantes con experiencia en la realización de proyectos de fomento de la participación y asociacionismo tendentes a conseguir la integración de los mismos a través de la formación, la acogida y la sensibilización.

* Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

* Asociaciones y Entidades en general.



D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2018*
Destino/objetivos: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos que se relacionan: Derechos Sociales, Participación Ciudadana Voluntariado e Inmigración, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Cultura, Juventud, Consumo y Juntas Municipales de Distrito
Coste previsible: 304.950,08 € (244.950,08 € +60.000,00 €)
Financiación: Ayuntamiento Presupuestos Área
Aplicación presupuestaria: 31/9242/48900 y 31/2312/48900
PAM 2503
- *Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS*
Destino/objetivos: Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo
Coste previsible: 1.000.000,00 €
Financiación: Ayuntamiento Presupuestos Área
Aplicación presupuestaria: 31/2312/49000
PAM 2501
- *Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, PARA LA ESCUELA DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA DEL AÑO 2018.*
Destino/objetivos: Apoyar a las asociaciones y entidades para fomentar la participación ciudadana y el voluntariado, en el ámbito del EDUSI "Perchel-Lagunillas, a través del proyecto denominado: "Escuela de Ciudadanía y Convivencia 2018".
Coste previsible: 34.000,00 €
Financiación: Cofinanciado Ayuntamiento Presupuestos Área y Fondos Europeos
Aplicación presupuestaria: 31/9242/48900 nº proyecto 2017 3 31EED 9
PAM 8033



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción): Suministro de Premios Esculturas Málaga Voluntaria*

Importe:

- metálico:

- en especie: 7 unidades esculturas

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100

PAM 2502

- *Concursos y premios (descripción): Beca Málaga Participa*

Importe:

- metálico: 3.500,00 €

- en especie: 7 unidades esculturas

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100

PAM 2502

D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	G92216563	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN TERRITORIAL DE AA.VV., CONSUMIDORES Y USUARIOS UNIDAD	G29210853	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	G93074201	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	G29771128	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	G29510443	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	V29107117	Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos	31/9242/48900	2503	7.200,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31/9242/48900	2503	13.500,00 €



ASOCIACIÓN ANIMACTIVA	G92224963	Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo	31/9242/48900	2503	13.500,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	ConviveMálaga 2018	31/9242/48900	2503	8.500,00 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	G29561016	Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz	31/2312/48900	2503	20.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Semana de la Participación y el Voluntariado, Las Culturas y Mundialito Sin Fronteras	31/2312/48900	2503	25.000,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	5.000,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	5.000,00 €
ASOCIACIÓN ACCEM	G79963237	Atención al Refugiado	31/2312/48900	2503	5.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA	G29717154	Captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces	31/2312/48900	2503	10.000,00 €
ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	15.000,00 €

TOTAL IMPORTE

218.700,00 €



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

*Previsión destino (si lo hubiera) Federación Coordinadora de ONG,s Málaga
Solidaria*

Previsión dotación (si la hubiera) 19.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 31/2312/49000

PAM 2501

Observaciones:

Málaga, 23 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL
DESARROLLO

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE DERECHOS SOCIALES

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Fdo.: Ruth Sarabia García

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO)	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	G92216563
FEDERACIÓN TERRITORIAL DE AA.VV., CONSUMIDORES Y USUARIOS UNIDAD	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	G29210853
CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	G93074201
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	V29107117
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	G29771128
PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA	13.500,00	Formación y apoyo a sus entidades asociadas	31.9242.48900 2503	G29510443
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA	7.200,00	Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos	31.9242.48900 2503	V29107117
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	13.500,00	Transferencias Programas Voluntariado Cultural	31.9242.48900 2503	G92358001
ASOCIACIÓN ANIMATIVA	13.500,00	Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo	31.9242.48900 2503	G92224963
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	8.500,00	Convive Málaga	31.9242.48900 2503	G92623560
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	20.000,00	Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz	31.2312.48900 2503	G29561016
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	25.000,00	Semana de la Participación y el Voluntariado, las Culturas y Mundialito Sin Fronteras	31.2312.48900 2503	G-29750452
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	5.000,00	Atención al refugiado	31.2312.48900 2503	Q-2866001G
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR	5.000,00	Atención al refugiado	31.2312.48900 2503	G-28651529
ASOCIACIÓN ACCEM	5.000,00	Atención al refugiado	31.2312.48900 2503	G-79963237
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	10.000,00	Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces	31.2312.48900 2503	G29572948
ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	10.000,00	Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces	31.2312.48900 2503	G-29717154

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	15.000,00	Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras	31.2312.48900 2503	G29429008
	218.700,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Promoción Empresarial y del Empleo

Área de Comercio y Vía Pública

A. Objetivos generales:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el área de comercio y vía pública tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

B. Coste total subvenciones 2018 Área

47.001,00 €

C. Beneficiarios:

- *Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios
- *Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex
- * Asociaciones de personas consumidoras y usuarias
- * Pequeños comercios en los casos de la convocatorias de premios de los distritos

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.*

Destino/objetivos: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

Coste previsible: 20.000,00 €
Financiación: Municipal
Aplicación presupuestaria: 19.4932.48900
PAM 5012

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios: TERCER CONCURSO DE ESCAPARATES DE FERIA DISTRITO CHURRIANA (organizado por el distrito)*

Importe:

- metálico: 1.000,00 €
- en especie:



Aplicación presupuestaria: 19.4331.48100
PAM 5009

- Concursos y premios: OTROS CONCURSOS DE COMERCIOS ORGANIZADOS POR LOS DISTRITOS

Importe: 4.000,00 € (A concretar en las convocatorias)
- metálico:
- en especie:

Aplicación presupuestaria: 19.4331.48100
PAM 5009

D.3. Subvenciones nominativas: 15.500,00 €

Asociación	Importe	Proyecto
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	2.000,00 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA)	2.000,00 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".
CCA Centro Histórico de Málaga	6.000,00 €	Campaña para el fomento de la actividad comercial en el Centro Histórico.
Federación Provincial de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO&MALAGA	3.000,00 €	Campaña de dinamización comercial
AMA. Asociación Malagueña de Automoción	2.500,00 €	Salón del motor ocasión

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) Sin concretar
Previsión dotación (si la hubiera) 5.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 19.4331.48900
PAM 5009

Observaciones: En la partida 19.4331.48900 PAM 5009, existen 1.500,00 € comprometidos por subvenciones concedidas en el 2017 y que están en plazo de justificación en este ejercicio.

Málaga, 21 de mayo de 2018

CONFORME

La Tte. de Alcalde Delegada para la Promoción
Empresarial y el Fomento del Empleo,

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo



Área de Gobierno para la Reactivación
Económica, la Promoción Empresarial
y el Fomento del Empleo

El Director General de Promoción
Empresarial y del Empleo,

Fdo.: Eugenio Benítez Montero

COMERCIO

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ALERGIA A ALIMENTOS (AVANZAX)	2.000,00	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga	19.4331.48900 5009	G-56011000
ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE MÁLAGA (ACEMA)	2.000,00	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten"	19.4331.48900 5009	G-92882364

COMERCIO

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN COMERCIAL Y EMPRESARIAL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA Y DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO HISTÓRICO DE MÁLAGA	6.000,00	Campaña para el fomento de la actividad comercial en el Centro Histórico	19.4331.48900 5009	G-29782950
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DE MÁLAGA COMERCIO&MÁLAGA	3.000,00	Campaña de dinamización comercial	19.4331.48900 5009	G-93346369
AMA. ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AUTOMOCIÓN	2.500,00	Salón del motor ocasión	19.4331.48900 5009	G-92126655
	15.500,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE ECONOMÍA PRODUCTIVA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Economía Productiva (43 4331)

Área/Distrito/Organismo/Empresa para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Contribuir al desarrollo económico de la ciudad, apoyando nuevos sectores de actividad que promuevan la resiliencia de nuestra economía. Además, se pretende colaborar con distintos actores clave para la internacionalización de la economía malagueña, especialmente en la atracción de inversión internacional.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa **81.001 €**

C. Beneficiarios:

- * Terral Market S.C.A. (Subvención es especie pendiente de justificar 2017)
- * Confederación Empresarios de Málaga
- * Fundación Ciedes
- * Asociación Jóvenes Empresarios Málaga

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
 - *metálico:* _____
 - *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____



D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

Fundación Ciedes 10.000 €

Asociación Jóvenes Empresarios 2.000 €

Confederación Empresarios de Málaga (subvención nominativa en plazo de justificación 2017) 10.500 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

1. *Previsión destino (si lo hubiera) Terral Market SCA (Subvención especie 2017 pendiente de justificación)*
Previsión dotación (si la hubiera) 1.000 €
Aplicación presupuestaria: 43 433147900
PAM 5009
2. *Previsión destino (si lo hubiera) Posible subvención Confederación Empresarios de Málaga*
Previsión dotación (si la hubiera) 50.000 €
Aplicación presupuestaria: 43 4331478900
PAM 5009
3. *Previsión destino (si lo hubiera) Todavía no hay destinatario*
Previsión dotación (si la hubiera) 7.501 €
Aplicación presupuestaria: 43 4331478900
PAM 5009

Observaciones: _____

Málaga, 24 de mayo de 2018

EL DIRECTOR TÉCNICO DE CAPTACIÓN
DE INVERSIÓN INTERNACIONAL

Fdo. Marc C. Sanderson

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE ECONOMÍA PRODUCTIVA

Fdo. María del Mar Martín Rojo

ECONOMÍA PRODUCTIVA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
AJE (Agrupación de jóvenes empresarios)	2.000,00	Entrega de los premios AJE, enfocados al emprendimiento	43.4331.48900 5009	G-29670114
FUNDACIÓN CIEDES	10.000,00	Investigación y desarrollo del Barómetro del clima de negocios de la ciudad de Málaga	43.4331.48900 5009	G-29682614
	12.000,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo

Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Reg. Salida: 63/2018

Nº Doc.: 342064/10/2018

Fecha: 23/05/2018

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Nuevas Tecnologías

Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores, y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.

B. Coste total subvenciones 2018 Área de Nuevas Tecnologías: 688.429,81€

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones sin ánimo de lucro
- * Emprendedores y empresas del sector de la tecnología y la innovación
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de innovación para la eficiencia y la mejora de la prestación de los servicios
Destino/objetivos: Favorecer el desarrollo de productos y servicios innovadores
Coste previsible: 143.802,81
Financiación: Propia
Aplicación presupuestaria: 36.4921.77000
PAM 5601

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____*Aplicación presupuestaria:* _____
PAM _____



D.3. Subvenciones nominativas:

- *Entidad: International Association of Science Parks and Areas of Innovation*
Destino/objetivos: Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos y mantenimiento de la sede en Málaga.
CIF: G-29758240
Coste previsible: 20.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.48900
PAM 5602
- *Entidad: Asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros en Tecnologías Específicas de Telecomunicación.*
Destino/objetivos: Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica 2017-18
CIF: G-92901917
Coste previsible: 98.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.48900
PAM 5602
- *Entidad: Asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros en Tecnologías Específicas de Telecomunicación.*
Destino/objetivos: Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica 2018-19
CIF: G-92901917
Coste previsible: 75.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.48900
PAM 5602
- *Entidad: Kaiju Entertainment S.L.*
Destino/objetivos: Espacios para la celebración de FreakCon 2018
CIF: B-93485449
Coste previsible: 10.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.47900
PAM 5602
- *Entidad: Databeers*
Destino/objetivos: Evento de divulgación sobre ciencia de datos
CIF: G-87634747
Coste previsible: 5.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.48900
PAM 5602



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la
Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo
Área de Innovación y Nuevas Tecnologías

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- *Previsión destino (si lo hubiera)* Convenio EOI – Formación y tutorización
Coworking
Previsión dotación (si la hubiera) 95.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.42200
PAM 5602
- *Previsión destino (si lo hubiera)* Convenio EOI – Programas Formativos Hub
Contenidos Digitales
Previsión dotación (si la hubiera) 41.625,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.42200
PAM 5602
- *Previsión destino (si lo hubiera)* Convenio EOI – Go To Work
Previsión dotación (si la hubiera) 60.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.42200
PAM 5602
- *Previsión destino (si lo hubiera)* Convenio EOI – Formación
Previsión dotación (si la hubiera) 60.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.42200
PAM 5602
- *Previsión destino (si lo hubiera)* Convenio Red.es – Dinamización Polo Contenidos
Digitales
Previsión dotación (si la hubiera) 60.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36.4921.42300
PAM 5602

Observaciones: _____

Málaga, 23 de mayo de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE INNOVACIÓN, ENERGÍA
Y NNTT


Fdo. Jaime Briales Guerrero

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE INNOVACIÓN Y NNTT


Fdo. Mario Cortés Carballo

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
I.A.S.P. (International Association of Science Parks and Areas of Innovation)	20.000,00	Congreso Internacional de Parques Tecnológicos Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos Mantenimiento de la sede en Málaga	36.4921.48900 5602	G-29758240
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS E INGENIEROS EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE TELECOMUNICACIÓN (A.A.G.I.T.)	98.000,00	Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica 2017-18	36.4921.48900 5602	G-92901917
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS E INGENIEROS EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS DE TELECOMUNICACIÓN (A.A.G.I.T.)	75.000,00	Programa para jóvenes para el fomento del aprendizaje de la programación y la robótica 2018-19	36.4921.48900 5602	G-92901917
KAIJU ENTERTAINMENT, SL.	10.000,00	Espacios para la celebración de FreakCon 2018	36.4921.47900 5602	B-93485449
DATABEERS	5.000,00	Evento de divulgación sobre ciencia de datos	36.4921.48900 5602	G-87634747
	208.000,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE ALCALDÍA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Presidencia-Alcaldía
Área de Alcaldía

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en la participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

B. Coste total subvenciones 2018 Área de Alcaldía: 57.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Fundación Universidad de Málaga CIF: G29817301
- Fundación centro de investigación y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES) CIF: G29682614

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____



Área de Alcaldía

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.3 Subvenciones nominativas:

- Fundación Universidad de Málaga CIF: G29817301. Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600 Importe: 25.000,00 €
- Fundación centro de investigación y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES) CIF: G29682614. Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600 Importe; 32.000,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 21 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ALCALDÍA

CONFORME

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco de la Torre Prados.

Fdo.: Miguel de Nova Pozuelo,

ALCALDÍA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MALAGA	25.000,00	Edición anual cursos Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Malaga	15.9122.48900 8600	G-29817301
FUNDACIÓN CIEDES	32.000,00	Actividades de promoción, integración y recuperación Guadalmedina	15.9122.48900 8600	G-29682614
	57.000,00			



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	15	Alcaldía	9122	Gabinete de presidencia	44900	Otras subvenciones corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	0,50
					48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	0,50
					48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	57.000,00
					48902	Otras subvenciones corrientes en especie a familias e instituciones sin fines de lucro	0,50
			9123	Alcaldía	42000	Subvenciones corrientes a la administración general del estado	0,50
					42200	Subvenciones corrientes a fundaciones estatales	0,50
					42390	Otras subv. A sdades. Mercantiles estatales, entidades publicas empresariales y otros organismos pub	0,50
					44900	Otras subvenciones corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	0,50
					45000	Subvenciones corrientes a la administración general de la junta de andalucia	0,50
					45200	Subvenciones corrientes a fundaciones de la junta de andalucia	0,50
					45390	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, ent. Publicas empresariales y o. Organismos publicos de	0,50
					46100	Subvenciones corrientes a la diputacion provincial	0,50
					46700	Subvenciones corrientes a consorcios	0,50
							57.006,00
							57.006,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA		Total Alcaldía					57.006,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE COMUNICACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Área de Gobierno de Presidencia-Alcaldía
Área de Comunicación

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos es fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

B. Coste total subvenciones 2018 Área de Comunicación: 10.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Premiados según las Bases de la convocatoria de los IX Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

IX PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA



Importe:

- metálico: 10.000,00 €

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 34.9221.48100

PAM 8500

D.3 Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 21 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

CONFORME
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Francisco de la Torre Prados.



Fdo.: Jesús Espino González,



Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE COMUNICACIÓN	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

DE LIBRE CONCURRENCIA

Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.

NOMINATIVAS

Desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales. Fomento de la adopción, sufragar el 25% de los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, en colaboración con el Área de Derechos Sociales, para así realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en el censo canino obligatorio. Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño. Captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras. Plan Sectorial de la Mejora de la Calidad del Aire. Estudio polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 755.152,16 €

Desglose

DE LIBRE CONCURRENCIA: 500.000,00 €

NOMINATIVAS: 241.000,00 €

CARÁCTER EXCEPCIONAL CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA 14.152,16

C. Beneficiarios:

- Sociedad Protectora de Animales y Plantas G-29029436
- La Fábrica de Iniciativas Sociales G-93228724
- Colegio Oficial de Veterinarios Q-2971001I
- Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR) G-92147131
- UICN-MED N-0391213F
- Asociación Amigo Animal (AMAN) G-93120673
- Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, (COAMBA) G-19536770
- Departamento de Biología Vegetal, (UMA) Q2918001E

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:



- Convocatoria (descripción): Para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes*
Destino/objetivos: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes.
Coste previsible: 500.000,00 €
Financiación: Presupuesto municipal del año 2018.
Aplicación presupuestaria: 21.1712.48900.
PAM : 6012.

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____*
Importe:
- metálico:
- en especie:.....
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

Entidad	Proyecto	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PAM	IMPORTE
Sociedad Protectora de Animales y Plantas	Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna.	G-29029436	21.3115.48900 PAM 6012	60.000,00
La Fábrica de Iniciativas Sociales	Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoonosanitario Municipal	G-93228724	21.3115.48900 PAM 6012	12.000,00
Colegio Oficial de Veterinarios	Para sufragar el 25% de los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, para así realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en el censo canino obligatorio (aprobado por el Pleno)	Q-29710011	21.3115.48900 PAM 6012	50.000,00
Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR)	Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación	G-92147131	21.1722.48900 PAM 6012	40.000,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

	medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño.			
UICN-MED	"Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo"	N-0391213F	21.1722.48900 PAM 6012	9.000,00
Asociación Amigo Animal (AMAN)	Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores	G-93120673	21.3115.48900 PAM 6012	30.000,00
Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía, (COAMBA)	Plan Sectorial de la Mejora de la Calidad del Aire 2ª Fase. Propuesta de actuación y análisis de las medidas	G-19536770	21.1722.48900 PAM 6012	20.000,00
Departamento de Biología Vegetal, (UMA)	Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga	Q2918001E	21.1722.48900 PAM 6012	20.000,00

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera): 14.152,16 €

Previsión dotación (si la hubiera):

Aplicación presupuestaria: 21. 1712. 48900

PAM: 6012

Observaciones: _____

Málaga, 22 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo. José del Río Escobar



OMAU



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Sostenibilidad Medioambiental

Área/Distrito/Organismo/Empresa OMAU

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa : 342.375,21 €

C. Beneficiarios:

- * Fundación Ciedes, proyecto URB-AL OMAU, 165.000 €
- * Turismo y Planificación Costa del Sol (Diputación), 60.000 €
- * Universidad de Málaga, 17.250 €
- * Fundación Ciedes, proyecto europeo Alter Eco, 52.488,11 €
- * Fundación Ciedes, proyecto europeo Go Sump, 29.637,10 €

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Fdo. José del Río Escobar

Málaga, 21 de mayo de 2018
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMAS
RESPONSABLE DEL OMAU

Fdo. Pedro Marín Cots

PROGRAMAS EUROPEOS

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN CIEDES	165.000,00	URBAL-OMAU	21.9206.48900 8023	G-29682614
TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.	60.000,00	Estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga y Sistema de Información Geográfica	21.9206.46102 8024	B-93308153
FACULTAD DE TURISMO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	15.000,00	MED ALTER ECO, Estrategias turísticas alternativas	21.9206.45390 8032	Q-2918001E
	240.000,00			

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARTE OMAU

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
Fundación Ciedes	165.000,00	Proyecto URB-AL – OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana	21920648900 8023	G629682614
Turismo y Planificación	60.000,00	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones	21920647900 8024	B93308153
Universidad de Málaga	17.250,00	Colaboración con la Facultad de Turismo para investigar la situación del turismo urbano en Málaga a través de las nuevas tecnologías, así como el nivel de la capacidad de carga de la ciudad	21920645390 8032	Q2918001E
Fundación Ciedes	52.488,11	Colaboración en el proyecto europeo Alter Eco que pretende mejorar la sostenibilidad turística y la relación ambiental mediterránea	21920648900 8032	G629682614
Fundación Ciedes	29.637,10	Colaboración en el proyecto europeo Go Sump que pretende mejorar la movilidad y accesibilidad urbana	21920648900 8028	G629682614
	324.375,21			

MEDIO AMBIENTE

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
SAD. PROTECTORA ANIMALES Y PLANTAS	60.000,00	Protección de los animales, acogida y cuidado, así como acogimiento procurándoles una existencia digna	21.3115.48900 6012	G-29029436
LA FABRICA DE INICIATIVAS SOCIALES	12.000,00	Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoon sanitario Municipal	21.3115.48900 6012	G-93228724
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	50.000,00	Sufragar 25 % de los gastos de personas que carezcan de recursos económicos, para realizar la identificación por caracterización genética precisa para incluir en censo canino obligatorio	21.3115.48900 6012	Q-29710011
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MARINO (AULA DEL MAR)	40.000,00	Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño	21.1722.48900 6012	G-92147131
UICN-MED	9.000,00	Colaboración mejora biodiversidad y cambio climático en el Mediterráneo	21.1722.48900 6012	N-0391213F
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	30.000,00	Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores	21.3115.48900 6012	G-93120673
COLEGIO OFICIAL PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA (COAMBA)	20.000,00	Plan Sectorial de la Mejora de la Calidad del Aire 2ª fase. Propuesta de actuación y análisis de las medidas	21.1722.48900 6012	G-195536770
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL (UIMA)	20.000,00	Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga	21.1722.48900 6012	Q-2918001E
	241.000,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

ENTRADA 2017/2018



Delegación de CULTURA Y EDUCACIÓN _____

Área: CULTURA _____

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

- EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES: ACTIVIDADES POPULARES, MUSICALES, TEATRALES, PINTURA, ESCULTURA Y FOLKLORE, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE TIENEN ENTRE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES.
- EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A PERSONAS FÍSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES COMO LA ELABORACIÓN DE OBRAS LITERARIAS (ENSAYO, NOVELA O POESÍA) O ARTÍSTICAS.

B. Coste total subvenciones 2018 Área de Cultura 909.815,04 € _____

C. Beneficiarios:

*Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades culturales.

*Personas Físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Área de Cultura.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria: CONCURRENCIA COMPETITIVA LÍNEA 5. _____
Destino/objetivos: ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN NUESTRA CIUDAD.
Coste previsible: 36.350,00€ _____
Financiación: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE CULTURA DE 2018 _____
Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 _____
PAM 4001 _____

Observaciones: del importe total consignado el 25% (9.087,50 €) corresponde a la convocatoria de 2017 y el 75 % (27.262,50 €) corresponde a la convocatoria de 2018.

- *Convocatoria:* CONCURRENCIA COMPETITIVA LÍNEA 5.
Destino/objetivos: ACTIVIDADES REALIZADAS POR ENTIDADES MUSICALES PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS DE SUS MIEMBROS, APOYO Y COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS
Coste previsible: **12.000,00€**
Financiación: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE CULTURA 2018
Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900
PAM 4001

Observaciones: del importe total consignado el 25% (3.000,00 €) corresponde a la convocatoria de 2017 y el 75 % (9.000,00 €) corresponde a la convocatoria de 2018.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

- *Convocatoria (descripción):* CONCURRENCIA COMPETITIVA LÍNEA 5.
Destino/objetivos: ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL FOLKLORE TRADICIONAL.
Coste previsible: **10.000,00€**
Financiación: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE CULTURA DE 2018
Aplicación presupuestaria: 01.3349.4800
PAM 4001

Observaciones: del importe total consignado el 25% (2.500,00 €) corresponde a la convocatoria de 2017 y el 75 % (7.500 €) corresponde a la convocatoria de 2018.

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios:* DECLARACIONES DE AMOR "DIME QUE ME QUIERES"
Importe:
 - metálico: **2.000,15€**
 - en especie: _____*Aplicación presupuestaria:* 01.3321.48100
PAM 4035
- **Concursos y premios:* CERTAMEN DE POESÍA PARA ESCOLARES "POETAS DEL 27"
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: **3.001,86€***Aplicación presupuestaria:* 01.3321.48102
PAM 4034
- **Concursos y premios (descripción):* PREMIO MÁLAGA DE NOVELA

Importe:

- metálico: **18.000,00€**

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 _____

PAM 4100 _____

- *Concursos y premios (descripción): **PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO** _____

Importe:

- metálico: **6.000 €**

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 013349.48100 _____

PAM 4100 _____

- *Concursos y premios: **PREMIO DE POESÍA MANUEL ALCÁNTARA** _____

Importe:

- metálico: **6.000,00€**

- en especie: **1.806,00€**

Aplicación presupuestaria: **EN ESPECIE: 01.3349.48102 PAM 4070. METÁLICO: 01.3349.48100 PAM 4070** _____

- *Concursos y premios: **CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE BECARIOS (EDUCANDOS) DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.** _____

Importe:

- metálico: **97.200,00€**

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria **01.3341.48100 PAM 4040** _____

- *Concursos y premios : **PREMIO MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL** _____

Importe:

- metálico: **1.000,00€**

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria **01.3335.48100** _____

PAM 4098 _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018) **699.915 €**

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: **SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE AYUDAS EN ESPECIE POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE EMERGENTE ART & BREAKFAST.**

Previsión dotación (si la hubiera) **3.630,00€**

Aplicación presupuestaria: **01.3349.48900** _____

PAM 4001 _____

Previsión dotación: OTRAS SUBVENCIONES EN ESPECIE A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Previsión dotación (si la hubiera) **7.612,00 €**

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900

PAM 4000

OTRAS SUBVENCIONES EN ESPECIE A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Previsión dotación: **800,01 €**

Aplicación presupuestaria: 01.3349.47900

PAM 4000

OTRAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Previsión dotación (si la hubiera) **4.500,00 €**

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900

PAM 4001

Observaciones: La previsiones de concesión de otras subvenciones en especie o dinerarias a asociaciones sin ánimo de lucro y a empresas para la realización de actividades culturales están destinadas a proyectos que a lo largo del ejercicio se puedan presentar a la Delegación y se estime conveniente realizar.

Málaga, 28 de mayo de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN,


Edo: Susana Martín Fernández

CONFORME
LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN


Edo. Gemma del Corral Parra

CULTURA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	100.000,00	Apoyo a las entidades de la Agrupación	01.3349.48900 4001	R-2900351D
	80.000,00	Servicio de vigilantes de seguridad y control de pasarelas Semana Santa	01.3349.48900 4001	
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	14.400,00	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900 4001	Q-2968002B
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	12.000,00	Feria del Libro	01.3349.48900 4074	G-93246601
PEÑA RECREATIVA TRINITARIA	4.400,00	Premio Concurso Saeta "Ciudad de Málaga"	01.3349.48900 4001	G-29183944
FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"	35.165,00	Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora.	01.3349.48900 4001	V-29107117
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	24.000,00	Actividades de difusión de la obra del escritor.	01.3349.48900 4070	G-92893395
FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA	21.450,00	Conciertos de música de cámara	01.3349.48900 4001	G-93233310
ASOCIACIÓN EL MARTINETE	5.200,00	Certamen de Pintura al Aire Libre José M ^º Martín Carpena	01.3349.48900 4000	G-29506268
HERMANDADES DE GLORIA	15.000,00	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900 4001	R-2900388F
HERMANDADES DE GLORIA	22.000,00	Apoyo a las entidades agrupadas	01.3349.78000 4001	R-2900388F
COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE	15.000,00	Actividades culturales en la Sala Joaquín Elejar	01.3349.48900 4001	G-29069424
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE MÁLAGA	4.800,00	Actividades culturales en la Sala Manuel Barbadillo.	01.3349.48900 4001	G-29823093
ASOCIACIÓN DE VETERANOS BBVA	1.000,00	Primer premio del III Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900 4001	G-92402783
ATENEOS DE MÁLAGA	6.000,00	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900 4001	G-29060431
ASOCIACIÓN MICROTEATRO	5.000,00	Actividades de teatro	01.3349.48900 4001	G-93307866

CULTURA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
LA ALIANZA FRANCESA	16.200,00	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900 4001	G-29548666
CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA	30.000,00	Talleres Culturales y Educativos	01.3349.45700 4001	Q-2900404A
ASOCIACIÓN SOHO MÁLAGA	4.000,00	Actividades en el Soho de Málaga	01.3349.48900 4001	G-93294981
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	2.500,00	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900 4001	G-92335983
ASOCIACIÓN CASA ESTUDIO SUSO DE MARCOS	2.500,00	Premio Suso de Marcos	01.3349.48900 4001	G-93458214
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LAS CHIMENEAS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE MÁLAGA	2.300,00	Señalización de rutas de patrimonio Industrial de Málaga	01.3349.78000 4001	G-92485713
ASOCIACIÓN ACADEMIA ORQUESTRAL DE MÁLAGA	2.000,00	Proyecto de práctica del repertorio orquestal para jóvenes instrumentistas	01.3349.48900 4001	G-93563179
ARCHICOFRADÍA DE LA PASIÓN	12.000,00	Restauración de la imagen de la Virgen	01.3349.78000 4001	R-2900426D
COFRADÍA DE HUMILDAD	10.000,00	Banderín de la Merced	01.3349.78000 4001	R-2900252D
COFRADÍA DE LA POLLINICA	15.000,00	Trono Cristo y túnica	01.3349.78000 4001	R-2900228D
COFRADÍA SALUTACIÓN	10.000,00	Palio de la Virgen	01.3349.78000 4001	R-2900185F
HERMANDAD SEPULCRO	15.000,00	Iluminación exterior Casa Hermandad, armarios y vitrinas	01.3349.78000 4001	R-2900176E
COFRADÍA DE LA ZAMARRILLA	16.000,00	Grupo Escultórico	01.3349.78000 4001	R-2900421E
COFRADÍA CRUCIFIXIÓN	10.000,00	Cruz Guía	01.3349.78000 4001	R-2900257C
COFRADÍAS PENAS	8.000,00	Restauración tronos	01.3349.78000 4001	R-2900360E
COFRADÍAS SANTA CRUZ	8.000,00	Saya de la Virgen	01.3349.78000 4001	R-2900502B
COFRADÍAS SALUD	11.000,00	Capilla San Pablo- Dorador	01.3349.78000 4001	R-2900179I

CULTURA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
COFRADÍAS DULCE NOMBRE	8.000,00	Retablo para su capilla	01.3349.78000 4001	R-2900309B
HERMANDAD VIÑEROS	8.000,00	Obras en la iglesia de Santa Catalina	01.3349.78000 4001	R-2900433J
COFRADÍAS EL ROCÍO	17.000,00	Cabeza de varal y estandarte de Cristo	01.3349.78000 4001	R-2900183A
HERMANDAD SALESIANOS	40.000,00	Casa Hermandad	01.3349.78000 4001	R-2900624I
COFRADÍAS FUSIONADAS	14.000,00	Restauración trono del cristo	01.3349.78000 4001	R-2900332D
HERMANDAD DE LA CENA	6.000,00	Confección túnicas para nazarenos	01.3349.48900 4001	R-2900359G
COFRADÍA MONTE CALVARIO	7.000,00	Adquisición de vitrinas	01.3349.78000 4001	R-2900169J
ASOCIACIÓN SAN ANTÓN CHURRIANA	6.000,00	Restauración imagen del Patrón	01.3349.78000 4001	Q-2900357A
ESPERANZA Y REFUGIO BAILÉN-MIRAFLORES	2.000,00	Ánforas, bastones y ciriales	01.3349.78000 4001	G-93500254
ASOCIACIÓN FUTURA CONFRATERNIDAD DE LA LLAGA EN EL HOMBRO	3.000,00	Palio para el trono del cristo	01.3349.78000 4001	G92936707
COFRADÍAS VERDAD Y SAGRARIO DE CARRANQUE	1.000,00	Taller bordado	01.3349.48900 4001	G-93221570
COFRADÍAS DESPOJADO DE DOS HERMANAS	4.000,00	Compra de trono	01.3349.78000 4001	G-92878321
HERMANDAD DEL CARMEN DE PEDREGALEJO	2.000,00	Restauración estandarte virgen	01.3349.78000 4001	R-2900599H
FUNDACIÓN DIOCESANA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	8.000,00	Subvención para la restauración de la puerta trasera del Santuario de la Virgen de la Victoria	01.3349.78000 4001	R-2900284G
ASOCIACIÓN DEL CARMEN LITORAL	1.000,00	Restauración del trono y adquisición de nuevos varaes para el trono	01.3349.78000 4001	G-93482990
HERMANDAD DEL ROSARIO DE EL PALO	2.000,00	Restauración imagen	01.3349.78000 4001	R-2900450D
HERMANDAD JESUS ANTE ANÁS DEL PALO	1.000,00	Arco campana para el trono	01.3349.78000 4001	G-93483261

CULTURA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
ASOCIACIÓN DE LA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA- MADRE Y MAESTRA	5.000,00	Adquisición de cornetas para la Banda de Música.	01.3349.78000 4001	G-93352425
HERMANDAD NTRA SRA DE LA ALEGRÍA	5.000,00	Retablo para su capilla	01.3349.78000 4001	R-2900255G
COFRADIA DE MENA	20.000,00	Reforma casa hermandad y compra de uniformes	01.3349.78000 4001	G-29206653
	699.915,00			

EDUCACIÓN

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (F.D.A.P.A.)	2.000,00	La participación de padres y madres en la escuela	39.3266.48900 4200	G-29107836
	2.000,00			



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	39	Educación	3262	Educación de adultos	48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	2.000,00
			3265	Programas educativos	48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	8.000,00
					48102	Subvenciones corrientes en especie en premios, becas y pensiones de estudio e investigación	22.000,00
			3266	Servicios educativos	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	2.000,00
			Total Educación				34.000,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA						34.000,00	



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREAS DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Servicios Operativos

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de Interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

B. Coste total subvenciones 2018 Área de Servicios Operativos:

Subvenciones en régimen de libre concurrencia	0,00
Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)	14.000,00
Subvenciones nominativas	329.331,53
	343.331,53

C. Beneficiarios:

Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)

1º Ganadores del Certamen de Malagueñas: 8.000,00 €

Premio	Importe
1º	2.100,00
2º	1.500,00
3º	1.000,00
1º accésit	400,00
2º accésit	200,00
2º accésit	200,00
3º accésit	400,00
4º accésit	400,00
5º accésit	400,00
6º accésit	400,00
Mejor interpretación solista	500,00
Mejor interpretación de coros	500,00

8.000,00



2. Concurso cartel anunciador Feria de Málaga: 6.000,00

Precio	Importe
1º premio	3.500,00
1º accésit	625,00
2º accésit	625,00
3º accésit	625,00
4º accésit	625,00
	6.000,00

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

BENEFICIARIOS	CIF	Importe
Asociación PROSALUD	G29750452	49.800,00
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	121.331,53
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	3.250,00
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	120.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	17.600,00
Club de enganches Malacitano	G92188564	15.000,00
Fundación Loyola (Colegio San José)	G41908021	2.350,00
		329.331,53

D. Subvenciones

D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY

D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Concurso de Certamen de Malagueñas 2018.

Metálico	8.000,00
Especie	0
Aplicación presupuestaria	02.3382.48100
PAM	4033



D.3 Subvenciones nominativas:

ASOCIACION	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	PROYECTO
Asociación PROSALUD	G29750452	02,3382,48900	4061	49.800,00	Escuela de Flamenco y Folklore
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,48900	4027	121.331,53	Gastos carnaval
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	02,3382,78000	4027	3.250,00	Mobiliario Sede fundación Carnaval 25% subvención 2017
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	02,3382,48900	4152	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2017-2018)
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	02,3381,48900	4014	17.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria
Club de enganches Malacitano	G92188564	02,3381,48900	4014	15.000,00	Concurso de enganches "Ciudad de Málaga"
Fundación Loyola (Colegio San José)	G41908021	02,9333,78000	6951	2.350,00	Monumento figura ornamental de árbol 25% subvención 2017

329.331,53

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

Málaga 22 de mayo de 2018
El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Manuel Salazar Fernández

SERVICIOS OPERATIVOS (Fiestas)

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
Asociación PROSALUD	49.800,00	Escuela de flamenco y folklore	02.3382.48900 4061	G-29750452
Fundación Ciudadana del Carnaval	121.331,53	Gastos carnaval	02.3382.48900 4027	G-29811254
Fundación Ciudadana del Carnaval	3.250,00	Mobiliario sede fundación del Carnaval 25 %. Subvención 2017	02.3382.78000 4027	G-29811254
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	120.000,00	Promoción verdiales y Fiesta Mayor (Ejercicio 2017-2018)	02.3382.48900 4152	V-29813672
Asociación Centro Histórico de Málaga	17.600,00	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria	02.3381.48900 4014	G-29782950
Club de enganches Malacitano	15.000,00	Concurso de enganches "Ciudad de Málaga"	02.3381.48900 4014	G-92188564
Fundación Loyola (Colegio San José)	2.350,00	Monumento figura ornamental de árbol 25 % subvención 2017	02.9333.78000 6951	G-41908021
	329.331,53			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE DEPORTE



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Deporte

Área/Distrito/Organismo/Empresa Deporte

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: *Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales *Fomento del hábito deportivo en la población infantil.

* Inculcar los valores de la práctica deportiva. * Satisfacer la demanda social existente

*Potenciar la imagen de la ciudad a través del Deporte.

*Potenciar la estructura del sistema deportivo local.

* Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 212.590'00 €

C. Beneficiarios:

* Federaciones Deportivas

* Clubes Deportivos

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

• Convocatoria (descripción):

Destino/objetivos:

Coste previsible:

Financiación:

Aplicación presupuestaria:

PAM

• Convocatoria (descripción):

Destino/objetivos:

Coste previsible:

Financiación:

Aplicación presupuestaria:

PAM

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Estado, Fecha y hora. Includes QR code.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 22 de mayo de 2018
 EL JEFE DEL SERVICIO DEL ÁREA
 DE DEPORTE

CONFORME
 EL TTE. DE ALCALDE DELEGADA
 DEL ÁREA DE DEPORTE

Fdo. Publio F. Parra Trujillano

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	G1OPJjBQmrVhEdIKJ8mAnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	22/05/2018 11:43:55	
Observaciones	Publio Francisco Parra Trujillano	Firmado	22/05/2018 10:06:05	

DEPORTE

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
C.D. Natación Inacua Málaga	3.000,00	Escuelas Deportivas de Natación y Nat. Sincronizada Año 2.018	41.3411.48900 4505	G93133353
Federación Andaluza de Balonmano. Delegación Territorial Málaga	3.000,00	Escuelas Deportivas de Balonmano 2018	41.3411.48900 4505	Q-6855014D
Federación Andaluza de Ajedrez. Delegación Málaga	2.500,00	Escuelas Deportivas de Ajedrez 2018	41.3411.48900 4505	V-41196858
Federación Andaluza de Espeleología	4.500,00	Escuela Deportiva de Espeleología 2018	41.3411.48900 4505	G-41832957
Club Deportivo Waterpolo Málaga	2.000,00	Escuela Deportiva de Waterpolo 2018	41.3411.48900 4505	G-92579697
Federación Andaluza de Karate	3.500,00	Escuelas Deportivas de Karate 2018	41.3411.48900 4505	Q-6855021-I
Club Deportivo Judo Málaga	8.000,00	Escuelas Deportivas de Judo 2018	41.3411.48900 4505	V-92704105
Club Malaca de Gimnasia Artística	7.000,00	Escuela Deportiva de Gimnasia 2018	41.3411.48900 4505	G-92008192
Club Deportivo Atletismo Málaga	6.500,00	Escuelas Deportivas de Atletismo 2018	41.3411.48900 4505	G-92727528
Club Gimnasia Rítmica Málaga	2.500,00	Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica. Año 2018	41.3411.48900 4505	G-29841889
Real Club El Candado	9.500,00	Escuela Deportiva de Vela y Golf 2018	41.3411.48900 4505	G-29098241
Real Club Mediterráneo	8.000,00	Escuela Deportiva de Vela y Remo 2018	41.3411.48900 4505	V-29031762
Club Deportivo Miralmar	2.500,00	Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica. Año 2018	41.3411.48900 4505	G-92325992
Club Tenis de Mesa Málaga	2.500,00	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa. Año 2018	41.3411.48900 4505	G-29701125
Club Rugby Málaga	1.500,00	Escuela Deportiva de Rugby 2018	41.3411.48900 4505	G-92007905
C.D. Málaga 91	3.000,00	Escuela Deportiva de Hockey 2018	41.3411.48900 4505	G-29520244
Club Esgrima Ciudad Jardín	1.500,00	Escuela Deportiva de Esgrima 2018	41.3411.48900 4505	G-29419926
Guadalhorce Club de Golf A.D.	3.000,00	Escuela Deportiva de Golf 2018	41.3411.48900 4505	G-29475894
Club Deportivo Unideba	1.500,00	Escuela Deportiva de Voleibol 2018	41.3411.48900 4505	V-92688563
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	3.000,00	Escuela Deportiva de Baloncesto 2018	41.3411.48900 4505	G-14085674

DEPORTE

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
Club de Atletismo Independiente Malagueño	7.000,00	Escuela Deportiva de Atletismo 2018	41.3411.48900 4505	G-29687423
Asociación Shokema	1.000,00	Escuela Deportiva de Shorinji Kempo 2018	41.3411.48900 4505	G-29107689
Fundación Andalucía Olímpica	5.000,00	Plan Andalucía olímpica 2018	41.3411.48900 4505	G-41861873
Club Deportivo Malakite	1.500,00	Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf. Año 2018	41.3411.48900 4505	G-92985951
Club de Escalada Bernabé Fernandez	3.500,00	Escuela Deportiva de Escalada. Año 2018	41.3411.48900 4505	B-93343879
Asociación de Remo Tradicional	5.000,00	Escuela Deportiva de Jábega 2018	41.3411.48900 4505	G-93055655
Club Tenis de Mesa El Palo	2.500,00	Escuela Deportiva de Tenis de Mesa. Año 2018	41.3411.48900 4505	G-92974864
Federación Andaluza de Boxeo	2.000,00	Escuela Deportiva de Boxeo 2018	41.3411.48900 4505	G-41379538
Federación Andaluza de Petanca. Delegación Málaga	3.000,00	Escuelas Deportivas de Petanca 2018	41.3411.48900 4505	V-41190943
Club Deportivo Kayak Polo Málaga	1.500,00	Escuela Deportiva de Kayak Polo. Año 2018	41.3411.48900 4505	G-29847126
CD Los Piratas de Churriana	1.000,00	Escuela Deportiva de Ciclismo. Año 2.018	41.3411.48900 4505	G-93382596
Club de Patinaje Al-Andalus	1.500,00	Escuela Deportiva de Patinaje. Año 2018	41.3411.48900 4505	G-93111375
Club Balonmano Costa del Sol	6.000,00	Participación en competiciones en el año 2.018	41.3411.48900 4505	G-29705332
Club Deportivo Waterpolo Málaga	4.000,00	Participación en competiciones en el año 2018	41.3411.48900 4505	G-92579697
Club Rugby Málaga	31.000,00	Participación en competiciones y alquiler instalaciones en el año 2018	41.3411.48900 4505	G-92007905
Club Malaca de Gimnasia Artística	25.000,00	Alquiler de un espacio deportivo para el año 2018.	41.3411.48900 4505	G-92008192
Club Balonmano Ciudad de Málaga	3.000,00	Participación en competiciones en el año 2018	41.3411.48900 4505	G-93487858
C.D. La Coracha	1.500,00	Organización Eventos Voley Playa 2018	41.3414.48900 4505	G-93555282
Club Petanca Costa del Sol	1.000,00	Organización Torneo Open Nacional de Petanca "Copa Andaluza" 2018	41.3414.48900 4505	G-29781275
Club Ciclista Los Peluqueros	1.500,00	Organización Prueba Cicloturista 2018	41.3414.48900 4505	G 92953215

DEPORTE

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
Club Petanca Las Delicias	1.000,00	Organización Torneo de Petanca 2018	41.3414.48900 4505	G-29533031
Club Gimnasia Rítmica Málaga	1.500,00	Organización Torneo Internacional de Gimnasia Rítmica "Ciudad de Málaga". 2018	41.3414.48900 4505	G-29841889
Club Deportivo Miralmar	1.500,00	Organización Trofeo Club Miralmar de Gimnasia Rítmica 2018	41.3414.48900 4505	G-92325992
Real Club El Candado	4.500,00	Organización eventos náuticos año 2018	41.3414.48900 4505	G-29098241
Real Club Mediterráneo	4.500,00	Organización eventos náuticos año 2018	41.3414.48900 4505	V-29031762
C.D. Gibralfaro	1.500,00	Organización Copa Futbol 7 para Policía y Bomberos 2018	41.3414.48900 4505	G-92971787
Moto Club Puerto de la Torre	1.000,00	Organización Trial "Ciudad de Málaga" 2018	41.3414.48900 4505	G-29855426
Guadalhorce Club de Golf A.D.	3.000,00	Organización Trofeo de Golf "Ciudad de Málaga" 2018	41.3414.48900 4505	G-29475894
Real Club de Campo de Málaga	3.000,00	Organización Trofeo de Golf Ayuntamiento de Málaga 2018.	41.3414.48900 4505	G-29532223
C.D. Málaga 91	2.000,00	Organización Torneo Internacional de Hockey 2018	41.3414.48900 4505	G-29520244
CD Los Piratas de Churriana	3.000,00	Organización Eventos ciclistas años 2018	41.3414.48900 4505	G-93382596
	212.500,00			



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	41	Deportes	3402	Admón. Gral. de deportes	44900	Otras subvenciones corrientes a entes publicos y sociedades mercantiles municipales	10,00
			3411	Actividades y escuelas deportivas	44900	Otras subvenciones corrientes a entes publicos y sociedades mercantiles municipales	40,00
			3414	Eventos deportivos	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	182.000,00
					44900	Otras subvenciones corrientes a entes publicos y sociedades mercantiles municipales	40,00
					48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	30.500,00
Total Deportes							212.590,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA							212.590,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE JUVENTUD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de JUVENTUD

Área/Distrito/Organismo/Empresa JUVENTUD

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos ju Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
2. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
3. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
4. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.

B. Coste total subvenciones 2018 Área JUVENTUD 103.350 €

C. Beneficiarios:

- *JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS LOCALES
- * JÓVENES MALAGUEÑOS CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA
- * ENTIDADES Y ASOCIACIONES JUVENILES SIN ANIMO DE LUCRO DE MÁLAGA.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción): SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Destino/objetivos: Financiación de proyectos que ayuden a favorecer y fortalecer el tejido asociativo juvenil de Málaga, así como su participación social y la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

Coste previsible: 40.000 € (100 % dotación de la convocatoria del año 2018)

Presupuesto de 2018 (75 % de la dotación de la convocatoria del año 2018) 31.500,00 €

(25 % de la dotación de la convocatoria del año 2017) 6.250,00 €

TOTAL CONSIGNACIÓN..... 37.750,00 €

Financiación: **MUNICIPAL**

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48900

PAM 4301

Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: "MÁLAGA CONDUCE: AYUDA A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE B PARA JOVENES AÑO 2018"

Destino/objetivos: El apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

Coste previsible: 13.600 € (para la convocatoria del año 2018)

Financiación: **MUNICIPAL**

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100

PAM 43121

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia

- **Concursos y premios (descripción): PREMIOS MÁLAGA CREA. "Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea".**

Destino/objetivos: el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "MálagaCrea"

Importe: 39.000 € en metálico

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100

PAM 4306

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera).

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria:

Observaciones: Con relación a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA hay que aclarar que dotación consignada en el Presupuesto es por 37.750,00 €, de los cuales 31.500,00 € (75 % de la dotación total de la convocatoria del año 2018), y 6.250,00 € (25 % de la dotación total de la convocatoria del año 2017)

Málaga, 25 de mayo de 2018
LA DIRECTORA TÉCNICA DE JUVENTUD

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE JUVENTUD



Fdo. Dolores Caetano Toledo

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo.

JUVENTUD

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES)	1.000,00	Desarrollo, promoción y difusión programa "El Río que nos Une"	20.9241.48900 4310	G-29682614
ASOCIACIÓN JUVENIL INTERCAMBIA	12.000,00	Europa eres tú	20.9241.48900 4311	G-92607381
	13.000,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE MOVILIDAD



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad

Movilidad - Oficina Municipal del Taxi



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Movilidad
Área de Movilidad
Oficina Municipal del Taxi

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar:

- 1º Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles
- 2º Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas

B. Coste total subvenciones 2018 Área de Movilidad – Oficina Municipal del Taxi:

El coste total asciende a 103.289'50 €

C. Beneficiarios:

- Titulares de licencia municipal de taxi de Málaga con vehículos accesibles.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia

- Convocatoria (descripción): Subvención para el mantenimiento del servicio de taxi accesible por el servicio social que prestan.
- Destino/Objetivo: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Coste previsible: 103.289'50 €
- Financiación: Presupuesto municipal
- Aplicación presupuestaria: 30.4402.47900
- PAM 7006

E. Observaciones: Esta subvención se otorga en aplicación del Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2007.

En Málaga a 23 de mayo de 2018

VºBº

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD

Fdo. mdte. firma electrónica

Fdo.: Elvira Maeso González

DIRECTORA TÉCNICA DE MOVILIDAD

Fdo. mdte. firma electrónica

Fdo.: Isabel Gámez Poza



Pso. de los Tilos s/n (Estación de Autobuses) 29006 Málaga
Tfno: 951926023 – Fax: 951926635 – email: institutotaxi@malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
o4UmvxFkyPuqcq1bYpqfQ==	Firmado	25/05/2018 12:44:05
Firmado Por	Firmado	24/05/2018 12:12:24
Isabel María Gámez Poza		
Observaciones	Página	1/1





Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE MOVILIDAD	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ÁREA DE SEGURIDAD



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
REGISTRO GENERAL POLICÍA LOCAL	
24 MAYO 2018	
Nº Orden	6910 Año 2018
Nº Doc.	355461 Año 2018
SALIDA	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de SEGURIDAD

Área/Distrito/Organismo/Empresa POLICÍA LOCAL

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Colaborar con la Cofradía de Humillación y Estrella en los actos propios de la Semana Santa de 2018.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa CIF R-2900351-C

C. Beneficiarios:

- * COFRADÍA I.V.H.O. STO. DOMINGO DE GUZMÁN
- * DE NPJ DE LA HUMILLACIÓN Y PERDON Y
- * M^{ta} STMA. DE LA ESTRELLA. COSTE TOTAL 3.523,60 €

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE

Fdo.

Málaga, 16 de mayo de 2018
EL DIRECTOR / GERENTE
DE SEGURIDAD, CALIDAD Y
R.R.HH.

Fdo. Carlos Gómez-Cambroero Sáenz de la
Mata.

SEGURIDAD

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
COFRADIA I.V.H.O. SANTO DOMINGO DE GUZMAN DE N.P.J. de la HUMILLACION Y PERDÓN Y M ^a Stma. DE LA ESTRELLA	3.523,60	Actos de la Cofradía en la celebración de la Semana Santa	22.1321.48900 4141	R-2900351-C
	3.523,60			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 1. CENTRO



Quilada 2018/946



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de JUNTA DISTRITO Nº 1, CENTRO. _____

Junta Municipal de Distrito nº 1, Centro. _____

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las _____ asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

B. Coste total subvenciones 2018 Distrito nº 1, Centro: 44.546.-€ _____

. Beneficiarios:

- A.V. LAGUNILLAS-CENTRO _____
- FUNDACION CUDECA
- UNION DE CONSUMIDORES
- SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS
- ASOCIACION PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MALAGA
- A.V. COLINAS DE TOQUERO
- AMPA TOQUERO 20 CARDENAL HERRERA ORIA
- ASOCIACION ADA LOVELACE
- ASOCIACION ANTI-SIDA DE MALAGA
- AMPA FAMILIAS CON GRACIA NTRA. SRA. DE GRACIA
- ASOC. JUBILADOS LOS CLAVELES
- ASOC. EL GRACIA EN RELACION
- ORFEON UNIVERSITARIO
- ASOCIACION JOMAD
- ASOC. SINDROME DE SJOGREN
- ASOC. JUBILADOS PERCHEL
- ASOC. GASTRONOMICA "LA ALACENA DEL CORRALON"
- ASOC. MAHATMA
- ASOC. VICTORIANA DE CAPUCHINOS Y LA FUENTE
- A.V. CENTRO ANTIGUO
- ASOC. VIDA INDEPENDIENTE
- ASOCIACION DE MUJERES BRISAS
- AMPA SAN JOSE DE CALASANZ (ATENEA)
- ASOC. TERCERA EDAD VICTORIA
- RELIGIOSAS FILIPENSES HOGAR SAN CARLOS
- ASOCIACION CALLE ANDRES PEREZ

- ASOCIACION MARROQUI INMIGRANTES
- ASOCIACION PACIENTES FIBROMIALGIA
- A.V. BLOQUES DE CANTÓ
- A.V. EL PERCHEL
- ASOC. CENTRO HISTORICO COMERCIAL
- ASOCIACION AIRES DEL PERCHEL
- ASOCIACION FAMILIARES ALZHEIMER
- ASOCIACION ARRABAL DE FONTANALLA

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE MALAGA 2018*

- Destino/objetivos:*
- A.V. LAGUNILLAS-CENTRO: "Cruz verde"
- FUNDACION CUDECA: "Colaboración de los vecinos con la Fundación CUDECA".
- UNION DE CONSUMIDORES: "Jugando seguro, enriquece tu Distrito"
- SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS: "Curso de lengua de signos para hipoacusicos y familiares del Distrito Centro" y "Ciclo de conferencias para personas sordas del Distrito Centro".
- ASOC. PACIENTES ANTICOAGULADOS: "II Campaña prevención: Cuida tu corazón".
- A.V. COLINAS DE TOQUERO: "Desarrollo cultural y deportivo" y "Fomento de las fiestas populares".
- AMPA TOQUERO 20 CARDENAL HERRERA ORIA: "Talleres aprender a convivir 2018" y "Talleres mejorando la autoestima y las habilidades sociales para una convivencia pacífica 2018".
- ASOCIACION ADA LOVELACE: "Seguratic: Navegamos seguros".
- ASOC. ANTI-SIDA DE MALAGA: "La jefa infiltrada".
- AMPA FAMILIAS CON GRACIA COLEGIO NTRA. SRA. DE GRACIA: "Creciendo en familia escuela y yoga" y "El circo llega al cole".
- ASOC. JUBILADOS LOS CLAVELES: "Socio-cultural de las asociaciones de mayores".
- ASOC. EL GRACIA EN RELACION: "La escuela que queremos".
- ORFEON UNIVESITARIO: "Música para el Centro, el Centro para la música".
- ASOCIACION JOMAD: "Prevención comunitaria"ASO.
- ASOC. SINDROME DE SJOGREN: "Para que tú me entiendas V Edición" y "Me encanta, enséñame".
- ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS PERCHEL: "Actividades socioculturales 2018".
- ASOC. GASTRONOMICA LA ALACENA DEL CORRALON: "Fomento de los festejos populares de los corralones de la Trinidad y El Perchel entre los vecinos y vecinas del Distrito Centro".
- ASOCIACION MAHATMA: "Talleres de arquitectura infantil el espacio que compartimos".
- A.V. VICTORIANA DE CAPUCHINOS Y LA FUENTE: "Cultura y tradiciones 2018".
- A.V. CENTRO ANTIGUO: "Vecinos del Centro: el Centro nuestro barrio".

- ASOC. VIDA INDEPENDIENTE: "Tejido asociativo y diversidad funcional en Distrito Centro".
- ASOC. MUJERES BRISAS: "Taller de vidriera artística Tiffany's".
- AMPA SAN JOSE DE CALASANZ (ATENEA): "Huerto-Jardin C.P. San José Calasanz III".
- ASOC. TERCERA EDAD VICTORIA: "Talleres y viajes culturales".
- RELIGIOSAS FILIPENSES HOGAR SAN CARLOS: "Educando en igualdad".
- ASOCIACION CALLE ANDRES PEREZ: "Decoración de eventos y Navidad en Andrés Pérez" y "Puesta en valor del entorno de Andrés Pérez 2018".
- ASOCIACION MARROQUI INMIGRANTES: "Juntos hacemos nuestro barrio IV".
- ASOCIACION PACIENTES FIBROMIALGIA: "Uniendo lazos con la comunidad estudiantil de Distrito Centro IV".
- A.V. BLOQUES DE CANTO: "Jornadas deportivas, convivencia y participación vecinal 2018".
- A.V. EL PERCHEL: "Mantenimiento del popular evento gastronómico (Potaje Perchelero)".
- ASOCIACION CENTRO HISTORICO COMERCIAL: "Vive el Centro Histórico Comercial de Málaga: Tu Centro abierto".
- ASOCIACION AIRES DEL PERCHEL: "Talleres 2018".
- ASOC. FAMILIARES ALZHEIMER: "Taller de manualidades y restauración de muebles".
- ASOC. ARRABAL LA FONTANALLA: "Adopta una planta".

Coste previsible: _____

- A.V. LAGUNILLAS CENTRO: 642,27 €.
- FUNDACION CUDECA: 748,84 €.
- UNION DE CONSUMIDORES: 692,36 €.
- SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS: 486,13 € y 522,34 €.
- ASOC. PACIENTES ANTICOAGULADOS CORONARIOS: 589,24 €.
- A.V. COLINAS DE TOQUERO: 871,38 € y 1182,01 €.
- AMPA TOQUERO 20 CARDENAL HERRERA ORIA: 883,86 € y 677,63 €.
- ASOCIACION ADA LOVELACE: 618,92 €.
- ASOC. ANTISIDA DE MALAGA: 1307,56 €.
- AMPA FAMILIAS CON GRACIA COLEGIO NTRA. SRA. DE GRACIA: 659,59 € y 1604,94 €.
- ASOC. JUBILADOS LOS CLAVELES: 659,59 €.
- ASOC. EL GRACIA EN RELACION: 740,92 €.
- ORFEON UNIVERSITARIO: 670,61 €.
- ASOCIACION JOMAD: 1590,95 €
- ASOC. SINDROME SJOGREN: 648,53 € y 472,96 €.
- ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS PERCHEL: 3428,25 €.
- ASOC. GASTRONOMICA "LA ALACENA DEL CORRALON": 1572,18 €.
- ASOC. MAHATMA: 963,40 €.
- A.V. VICTORIANA CAPUCHINOS Y LA FUENTE: 1083,31 €
- A.V. CENTRO ANTIGUO: 1578,06 €.
- ASOC. VIDA INDEPENDIENTE: 441,93 €.
- ASOC. MUJERES BRISAS: 875,84 €.

- AMPA SAN JOSE DE CALASANZ (ATENEA): 729,50 €.
- ASOC. TERCERA EDAD VICTORIA: 910,20 €.
- RELIGIOSAS FILIPENSES HOGAR SAN CARLOS: 1145,99 €.
- ASOCIACION CALLE ANDRES PEREZ: 1544,15 € y 2323,98 €.
- ASOCIACION MARROQUI INMIGRANTES: 648,17 €.
- ASOCIACION PACIENTES FIBROMIALGIA: 1548,64 €.
- A.V. BLOQUES DE CANTO: 496,64 €.
- A.V. EL PERCHEL: 1735,95 €.
- ASOC. CENTRO HISTORICO COMERCIAL: 2735,02 €.
- ASOCIACION AIRES DEL PERCHEL: 622,32 €.
- AMPA FAMILIARES ALZHEIMER: 518,64 €.
- ASOC. ARRABAL FONTANALLA: 1511,41 €.

Financiación: *Capítulo IV, Presupuesto 2018. Distrito nº 1 Centro. Ayto. de Málaga.*
 Aplicación presupuestaria: 48900.04.9251
 PAM 2200

- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

- Convocatoria (descripción): _____
 Destino/objetivos: _____
 Coste previsible: _____
 Financiación: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
 Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____
 Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) Exorno-Floral Cofradías de Gloria (Rosario de Gloria, Octubre 2918)

Previsión dotación (si la hubiera) 1.500.-€

Aplicación presupuestaria: 48900.04.9251

PAM 2200

Observaciones: _____

Málaga, 16 de mayo de 2018

EL DIRECTOR DEL DISTRITO Nº 1.

FRANCISCO M. CANTOS RECALDE.

CONFORME

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Fdo.: Gemma del Corral Parra



Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1 CENTRO	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2. ESTE



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de DISTRITO

DISTRITO MÁLAGA ESTE

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Concesión de subvenciones a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación en el vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

B. Coste total subvenciones 2018 Distrito: 42.899,41 €

C. Beneficiarios: _____

*Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito.

*En el caso de premios: Personas físicas, centros educativos, Asociaciones, peñas y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito.

*

D. Subvenciones _____

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria: FECHA 7 al 16 de marzo de 2018
- Destino/objetivos: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones en el Distrito
Coste previsible: 35.606,00 €
Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE
Aplicación presupuestaria: 48900.05.9251
PAM 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: _____

Concursos y premios: CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN EL PALO 2018, que tiene por objeto, publicitar las fiestas que fomentan la participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades socioculturales de gran tradición en las fiestas estivales en honor de la Virgen del Carmen.

Importe: 1.000,00 € (impuestos incluidos)

- metálico: 1.000,00 €

- en especie: 0,00 €

Aplicación presupuestaria: 48100.05.3382

PAM 4165

Concursos y premios: CONCURSOS DE NAVIDAD, que tienen por objeto, el fomento y participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades culturales de gran tradición en las fechas navideñas, revitalizando y ambientando las barriadas que integran el distrito y los comercios de la zona.

- Concurso de Christmas
- Concurso de Belenes
- Concurso de Decoración Navideña de Escaparates

Importe: 2.500,00 €

- metálico: 2.300,00 €

- en especie: 200,00 €

Aplicación presupuestaria: 48100.05.3382

PAM 4080

D.3. Subvenciones nominativas:

- Asociación de Pescadores del litoral Este de Málaga (APLEM) G-29841525
Proyecto: Deporte y tradición Feria de El Palo (Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

IMPORTE: 2.500,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) SUBVENCION, con motivo destinar proyecto de financiar ESCULTURA CONMEMORATIVO DEL 50º ANIVERSARIO del Concurso de Albañilería

Previsión dotación (si la hubiera) 25 % importe subvención concedida: 1.058,75 €

Aplicación presupuestaria: 78000.05.9251

PAM 2200

Málaga, 21 de mayo de 2018

EL DIRECTOR TÉCNICO
DISTRITO MÁLAGA ESTE



Fdo. Pedro Palacios Mérida

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE DISTRITO



Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

DISTRITO ESTE

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
Asociación de Pescadores del litoral este de Málaga (APLEM)	2.500,00	Deporte y tradición Feria de El Palo	05.9251.48900 2200	G-29841525
	2.500,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 3.
CIUDAD JARDÍN**



Ref.: rencina

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Distrito núm. 3. Ciudad Jardín.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares y otorgar premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B. Coste total subvenciones 2018 Distrito núm. 3. Ciudad Jardín.

- CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (45.368,04 €).

C. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga 2018.*
Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de la actuación municipal para potenciarlos y complementarlos.
Coste previsible: 35.831,96 €
Financiación: Recursos propios
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900
PAM: 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción): Concurso CRUCES DE MAYO*
Importe: 750,00 €
 - *metálico: 700,00 €*
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48100
PAM: 9100
 - *en especie: 50,00 €*
Aplicación presupuestaria: 12.9251.22601
PAM: 9100



Ref.: rencina

D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO.	Banco Solidario	G-93325819	12.9251.48900.2200	3.500,00 €
Asociación Hermandad Caridad y Paloma	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	G-92942887	12.9251.48900.2200	2.500,00 €
Hermandad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera): En estudio.
Previsión dotación (si la hubiera): 286,08 €.
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900
PAM: 2200

Observaciones: En relación al apartado D, subapartado D.1, el coste previsible inicial ascendente a 35.831,96 € se desglosa en: 26.831,96 R.C. 75% 2018) y 9.000,00 € R.C. 25% 2017.

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO
NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.
Fdo. Julia Guzmán Martín

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL
DELEGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.
Fdo. D. José del Río Escobar.

DISTRITO C. JARDÍN

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
LA UNIÓN DE CIUDAD JARDIN. BANCO SOLIDARIO	3.500,00	Banco solidario	12.9251.48900 2200	G-93325819
ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA	2.500,00	Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes	12.9251.48900 2200	G-92942887
HERMANDAD ROMERA NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	2.500,00	Romería Nuestra Señora de la Alegría	12.9251.48900 2200	R-2900255-G
	8.500,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 4.
BAILÉN-MIRAFLORES**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito

Área/Distrito/Organismo/Empresa JMD Nº4 Bailén-Miraflores

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 29.426,92 €

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones, Agrupaciones y Uniones de Asociaciones
- * Peñas
- * AMPAS

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2018
Destino/objetivos: Proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones del Distrito
Coste previsible: 29.426,92 €
Financiación: Presupuestos 2018
Aplicación presupuestaria: 13.9251.48900
PAM 2200





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
- *metálico:* _____
- *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: Este año nos hemos encontrado con la dificultad de la tramitación por sede electrónica y muchas asociaciones han desistido en su solicitud.

Málaga, 16 de mayo de 2018
LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA
JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo.: D^a Alegria Novo de Lorenzo

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE LA JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo.: D^a Elisa Pérez de Siles Calvo





Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 5.
PALMA-PALMILLA**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de J.M.D. nº 5 Palma Palmilla _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa J.M.D. nº 5 Palma Palmilla _____

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Fomentar la participación ciudadana de asociaciones sin ánimo de lucro y particulares en actividades comunitarias

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 21.504,00 €

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones inscritas en el distrito _____
- * Particulares participantes en diferentes premios de libre concurrencia

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2018. _____
Destino/objetivos: Financiar proyectos a asociaciones Y entidades sin animo de lucro en la línea de actuación nº 8 de las ordenanzas reguladoras
Coste previsible: 20.000,00 € _____
Financiación: Propia _____
Aplicación presupuestaria: 06. 9251. 48900 _____
 PAM 2200 _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* *Concurso de Belenes (Navidad)* _____
Concurso Cruces de Mayo
Concurso Gastronómico (Fiesta de San Juan)
Concurso de Júas (Fiesta de San Juan)

Importe:
- *metálico:* 1.500,00 _____
- *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: 06. 9251. 48100 _____
PAM 4048 _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 16 de mayo de 2018
EL DIRECTOR / GERENTE
DE LA J.M.D. nº 5 PALMA PALMILLA

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE LA J.M.D. nº 5 PALMA PALMILLA

Fdo. Fdo. Fco. Javier Pomares Fuertes

Fdo. Juan Manuel García Piñero



Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 5 PALMA-PALMILLA	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe		
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	6	Junta de Distrito Palma-Palmilla	2313	Prog. Comunitarios y grales acción social	41000	Subv. Corrientes a oo aa dependientes del ayto de malaga	1,00		
					44900	Otras subvenciones corrientes a entes publicos y sociedades mercantiles municipales	1,00		
			9251	Juntas de distrito	41000	Subv. Corrientes a oo aa dependientes del ayto de malaga	1,00		
					44900	Otras subvenciones corrientes a entes publicos y sociedades mercantiles municipales	1,00		
					48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	1.500,00		
							48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	20.000,00
								Total Junta de Distrito Palma-Palmilla	21.504,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA						21.504,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 6.
CRUZ DE HUMILLADERO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Distrito 6 –Cruz del Humilladero

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares y otorgar premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B. Coste total subvenciones 2018 Distrito 6 –CRUZ DEL HUMILLADERO:

- SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (64.420,18 €).

C. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga 2018.
Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de la actuación municipal para potenciarlos y complementarlos.
Coste previsible: 63.320,00 €
Financiación: Recursos propios
Aplicación presupuestaria: 11.9251.48900
PAM: 2200 (ejemplo propuesta)

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Convocatoria del Certamen de Cruces de Mayo 2018 de la Junta Municipal de Distrito 6 –Cruz del Humilladero.
Importe: 1.050,00€
-metálico 1.050,00
Aplicación presupuestaria: 11.9251.48100
PAM 4000

Observaciones: En relación al apartado D, subapartado D.1, el coste previsible inicial ascendente a 63.320,00 € se desglosa en: 47.490,00 € (R.C. 75% 2018) y 15.830,00 € (R.C. 25% 2017).

Málaga, 25 de mayo de 2018

LA DIRECTORA TÉCNICA
DEL DISTRITO 6 –CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo. Carmina Vargas Vargas

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL DISTRITO 6 –CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo. Teresa Porras Teruel





Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 7.
CARRETERA DE CÁDIZ**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Distritos _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa Junta Municipal de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 96.512,14€

C. Beneficiarios:

* Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al Distrito 7.

* _____

* _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Régimen de concurrencia competitiva para año 2018
Destino/objetivos: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres, fomenten la participación del vecindario, impulsen la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.
Coste previsible: 95.312,14€
Financiación: Presupuesto corriente
Aplicación presupuestaria: 09.9251.48900
PAM 2200
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* *Concurso de Cruces de Mayo y de Belenes.* _____
Importe:
- *metálico:* *1.200€* _____
- *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: *09.9251.48100* _____
PAM *9100* _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 16 de mayo de 2018
EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO Nº7 CTRA. DE CÁDIZ

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº 7 CTRA. DE CÁDIZ

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Fdo. Juan Carlos Giardín Alcántara



Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7 CARRETERA DE CÁDIZ	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 8. CHURRIANA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Distrito núm. 8 - CHURRIANA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos del Distrito en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, así como de la convivencia y participación vecinales en la vida de la barriada, y la convocatoria y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B. Coste total subvenciones 2018 Distrito núm. 8

- **Cantidad:** Veinticuatro mil ochocientos ochenta euros con setenta céntimos, distribuidos en: diecisiete mil seiscientos veintiocho euros con veinte céntimos destinados a subvenciones en concurrencia competitiva, seis mil euros a subvención nominativa a entidad sin ánimo de lucro, y el resto, es decir, mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos van destinados a premios y concursos.

C. Beneficiarios:

Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria:** Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga 2018.
Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de la actuación municipal para potenciarlos y complementarlos.
Coste previsible: 17613 €.-
Financiación:

Aplicación	Recursos presupuestaria:	propios
PAM: 2200		08.9251.48900

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios : Concurso "Cartel Feria Churriana 2018"

Importe: 600 €		
- metálico: 600 €		
Aplicación	presupuestaria:	08.3382.48100
PAM: 4090		
- en especie: ---		
Aplicación	presupuestaria:	



- Concursos y premios: Muestra Gastronómica Churriana 2018

Importe: 650 €

- metálico: 650 €

Aplicación

presupuestaria:

08.3382.48100

PAM: 4090

- en especie: ---

Aplicación

presupuestaria:

PAM:

D.3. Subvenciones nominativas:

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Asoc. Padres y Madres de Disminuidos Físicos "Serranía de Churriana"	La inclusión social a partir de la autonomía y actividades deportivas	G-92220714	08.9251.48900.2200	6000

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: ---

Previsión dotación : ---

Aplicación presupuestaria:

PAM:

Observaciones: En relación al apartado D, subapartado D.1, el coste previsible inicial ascendente a 17613€, se desglosa en: 13491€ R.C. 75% en 2018 y 4122€ R.C. 25% 2017.

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO
NÚM. 8,

Fdo. **Dolores Navas Becerra**



CONFORME

LA TTE. ALCALDE DELEGADA PRESIDENTA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 8

Fdo. **M^a del Mar Martín Rojo**

DISTRITO CHURRIANA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
Asociación de Padres y Madres de Disminuidos Físicos y Psíquicos Serranía de Churriana	6.000,00	La inclusión social a partir de la autonomía y actividades deportivas	08.9251.48900 2200	G-92220714
	6.000,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 9. CAMPANILLAS



Ayuntamiento de Málaga
Delegación de Distrito 9 - Campanillas

Junta Municipal de Distrito 9 - Campanillas



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DISTRITO: JUNTA DE DISTRITO Nº 9, CAMPANILLAS

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

- Fomento de las actividades culturales en sus diversas manifestaciones
- Otorgamiento de premios para actividades

B. Coste total subvenciones 2018 DISTRITO: 31.576,00 euros

C. Beneficiarios:

- *Asociaciones sin ánimo de lucro de vecinos, culturales, jubilados, etc
- *Ampas de colegios
- * Asociaciones de voluntariado

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2018

Destino/objetivos: financiación de proyectos en los diversos ámbitos de la actuación municipal

Coste previsible: 29.775,00 EUROS

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 14.9251.48900

PAM 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia

- *Concursos y premios (descripción):* CONCURSO MEJOR TORTILLA Y MEJOR PAELLA, EN ROMERÍA

Importe:

- metálico: 300,00 euros

- en especie:

Aplicación presupuestaria: 1 4.3382.48100

PAM 4090

Código Seguro De Verificación	BxNd+UQUgq/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	28/05/2018 13:51:00
Observaciones	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	28/05/2018 10:19:28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu	Página	1/3





- **Concursos y premios (descripción): CONCURSO CARTEL DE FERIA AÑO 2018**
Importe:
 - metálico: 300,00€
 - en especie**Aplicación presupuestaria: 14.3382.48100**
PAM 4090
Total 600 euros a la partida 14-3382-48100 PAM 4090
- **Concursos y premios (descripción): CONCURSO DULCES NAVIDEÑOS**
Importe:
 - metálico: 300,00 euros
 - en especie:**Aplicación presupuestaria: 14-3382-48100**
PAM 4080
- **Concursos y premios (descripción): CONCURSO BELENES NAVIDEÑOS**
Importe:
 - metálico: 180,00 euros
 - en especie:**Aplicación presupuestaria: 14.3382.48100**
PAM 4080
- **Concursos y premios (descripción): CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS**
Importe:
 - metálico: 200,00 €
 - en especie:**Aplicación presupuestaria: 14.3382.48100**
PAM 4080
TOTAL 680 euros a la partida 14-3382-48100 PAM 4080

D.3. Subvenciones nominativas: NO EXISTE

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

Código Seguro De Verificación	BxNd+UQUqq/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	28/05/2018 13:51:00
Observaciones	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	28/05/2018 10:19:28
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: Dirigido a menores y jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión social

Previsión dotación: 500,00 €

Aplicación presupuestaria: 14.2313.48900

PAM 2027

Observaciones: Respecto a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva el coste previsible se desglosa en 22.331,25 € correspondiente al 75% de la convocatoria 2018 y 6.806,75 € que corresponden al 25% de la convocatoria 2017.

Málaga, 25 de mayo de 2018

EL DIRECTOR TÉCNICO
DEL DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº 9,
CAMPANILLAS

José Miguel Ramírez Serrato

Elvira Maeso González

Código Seguro De Verificación	BxNd+UQUqg/+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Maeso Gonzalez	Firmado	28/05/2018 13:51:00
	José Miguel Ramírez Serrato	Firmado	28/05/2018 10:19:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9 CAMPANILLAS	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	14	Junta de Distrito Campanillas	2313	Prog. Comunitarios y gcales acción social	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	500,00
			3382	Otros festejos	48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	1.300,00
			9251	Juntas de distrito	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	1,00
	Total Junta de Distrito Campanillas				48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	29.775,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA							31.576,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 10.
PUERTO DE LA TORRE**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº10 PUERTO DE LA TORRE

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: APOYO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POTENCIAR SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y QUE COMPLEMENTEN A LA

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 32.780,00 €

C. Beneficiarios:

- * ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2018
Destino/objetivos: APOYAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Coste previsible: 32.780,00€
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: 07 9251 48900
 PAM 2200
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____*Aplicación presupuestaria:* _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 16 de mayo de 2018

CONFORME

EL TTE DE ALCALDE DELEGADIO DE
LA JMD Nº10 PUERTO DE LA TORRE

Fdo. Mario Cortés Carballo



EL DIRECTOR DE LA JMD Nº10
PUERTO DE LA TORRE

Fdo. Antonio Lobato García

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF Sin espacios ni guiones	DISTRITO AL QUE PERTENECE	NOMBRE DEL PROYECTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MODALIDAD	ÁREA O DISTRITO AL QUE SOLICITA
HERMANDAD VIRGEN DE LAS CAÑAS Y SAN CAYETANO	R2900485J	10	X PROCESION DE TRASLADO VIRGEN DE LAS CAÑAS	8	CULTURAL	10
A. VERDIALERA ANTONIO MILLAN PALOMILLO	G92071422	10	XX ENCUENTRO DE VERDIALES PUERTO DE LA TORRE	8	CULTURAL	10
A. VIRGEN DE LAS CAÑAS	G92034438	10	XXI ROMERIA VIRGEN DE LAS CAÑAS	8	CULTURAL	10
A. VIRGEN DE LAS CAÑAS	G92034438	10	XIX JORNADA DE CONVIVENCIA VECINAL	8	CULTURAL	10
A. URBANIZACIÓN EL ATABAL	G92796911	10	TALLER INFANTIL DE MANUALIDADES	8	INFANTIL	10
A. URBANIZACIÓN EL ATABAL	G92796911	10	TALLER DE MANUALIDADES	8	VECINOS	10
AMPA EL MONTE	G29557618	10	DISFRUTAMOS EN LA BIBLIOTECA	8	AMPA	10
A. URBANIZACIÓN EL ATABAL	G92796911	10	TALLER DE PINTURA	8	VECINOS	10
A. HOGAR DE JUB. Y PENS. LA ILUSIÓN	G29566106	10	8º CERTAMEN DE PASTORALES	8	MAYORES	10
A. HOGAR DE JUB. Y PENS. LA ILUSIÓN	G29566106	10	8º CERTAMEN DE PASTORALES	8	MAYORES	10
ANTONIO M. RUEDA GARCIA (CD LOS MORALES)	24845203M	10	DEPORTE EN NUESTRA FERIA	8	DEPORTIVA	10
A. DAÑO CEREBRAL MALAGA	G92702562	10	FOMENTAR LA VIDA INDEPENDIENTE	8	DISCAPACIT.	10
ANTONIO M. RUEDA GARCIA (CD LOS MORALES)	24845203M	10	DEPORTE FUTBOL BASE	8	DEPORTIVA	10
A. VIRGEN DEL CARMEN JUNTA DE LOS CAMINOS	G93106060	10	SALIDA PROCESIONAL	8	CULTURAL	10
A. HOGAR DE JUB. Y PENS. LA ILUSIÓN	G29566106	10	VIAJES CULTURALES Y DE OCIO	8	MAYORES	10
A. VERDIALERA ANTONIO MILLAN PALOMILLO	G92071422	10	TQALLER DE ORNAMENTACION DE VERDIALES	8	CULTURAL	10
A. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	10	CRUZ DE MAYO 2018	8	CULTURAL	10
A. ROMEROS MALAGUEÑOS	G92508084	10	AIRE RENOVADO 2018	8	CULTURAL	10
HERMANDAD VIRGEN DE LAS CAÑAS Y SAN CAYETANO	R2900485J	10	DISEÑO Y ELABORACION DE TRONO SAN CAYETANO	8	CULTURAL	10
A. VIRGEN DE LAS CAÑAS	G92034438	10	REPARACION Y ADAPTACION CARRETA ROMERIA	8	CULTURAL	10
AMPA CEIP LOS MORALES	G29468097	10	FIESTA DE LAS FAMILIAS	8	AMPA	10
AMPA DANTE IES PUERTO DE LA TORRE	G29581741	10	SALIDAS SOCIOCULTURALES VARIAS	8	AMPA	10
A. MUJERES BERENICE ASMUBE	G93182244	10	NUEVA COMUNICACIÓN ENTORNOS VIRTUALES	8	MUJERES	10
AMPA CEIP LOS MORALES	G29468097	10	FIESTA FIN DE CURSO	8	AMPA	10
A. ALHELI	G93458206	10	PROMOCION SALUD Y PREVENCION DEL DUELO	8	VECINOS	10
COFRADIA SACRAMENTAL STMO CRISTO	R2900319A	10	VIERNES DOLORES	8	CULTURAL	10
COFRADIA SACRAMENTAL STMO CRISTO	R2900319A	10	TALLER DE BORDADO	8	CULTURAL	10
A.VV. RAPPABABELLO	G92910751	10	TALLERES OCUPACIONALES 2018	8	VECINOS	10
A.VV. RAPPABABELLO	G92910751	10	VIVIE EL DEPORTE EN HACIENDA CABELLO 2018	8	VECINOS	10
AMPA EL ATABAL	G29458878	10	FIESTA DEL DEPORTE 2018	8	AMPA	10
AMPA EL ATABAL	G29458878	10	ANIMACION A LA LECTURA 2018	8	AMPA	10
AMPA LOS ALMENDROS CEIP SALVADOR ALLENDE	G29645959	10	EVENTO FIN DE CURSO	8	AMPA	10
AMPA LOS ALMENDROS CEIP SALVADOR ALLENDE	G29645959	10	SALIDAS SOCIOCULTURALES	8	AMPA	10
A. MUJERES AZUCENA	G29810009	10	FERIA DISTRITO Y VIAJES CULTURALES	8	MUJERES	10
A. MUJERES AZUCENA	G29810009	10	MANUALIDADES ARTESANAS	8	MUJERES	10
A. AGRUPACION DE DANZA NUEVA MALAGA	G92035690	10	ENCUENTRO DE BAILES ANDALUCES	8	CULTURAL	10
A. AGRUPACION DE DANZA NUEVA MALAGA	G92035690	10	TALLER DE FLAMENCO, MALAGUEÑA Y CONTEMPORÁNEA	8	CULTURAL	10
A. SINDROME DE RETT	G93198166	10	VII VERBENA SOLIDARIA	8	CULTURAL	10



Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N° 11.
TEATINOS-UNIVERSIDAD**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos.

B. Coste total subvenciones 2018 DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD

Previsto inicialmente: 35.000€

C. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Málaga para el año 2018*

. *Destino/objetivos:* Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos.

Coste previsible: 35.000 €

Financiación: Tranferencias

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción): VII CONCURSO DE BELENES DISTRITO 11 AÑO 2017*

Importe:

- metálico: 300 €

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48100

PAM 4080

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: El importe de 300€ relativos al VI Concurso de Belenes del Distrito 11 Teatinos-Universidad año 2017 se corresponde con la financiación de dichos premios del pasado año y cuyo pago se han realizado en el presente año 2018, no habiéndose dotado económicamente en los presupuestos 2018 financiación alguna para próximos premios al no estar prevista dicha posibilidad.



JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO Nº 11
TEATINOS - UNIVERSIDAD

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA
DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD,

Fdo. Teresa Porras Teruel

Málaga, 21 de mayo de 2018
EL DIRECTOR DEL DISTRITO 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD,

Fdo. Antonio Fco. Fernández Rodríguez



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda

Área/Distrito/Organismo/Empresa : Instituto Municipal de la Vivienda

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler público o privado.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 10.653.828,14 euros

C. Beneficiarios:

- Familias en riesgo de exclusión social/otras familias: 3.012.820,29 euros (a)
- Entidades privadas con ánimo de lucro (rehabilitación): 787.864,87 euros (b)
- Entidades o familias sin ánimo de lucro (rehabilitación): 6.853.142,98 euros (b) +(c)

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2018
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste total 2018-2022: 3.500.000,00 euros
Coste 2018: 10.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción):* NO
Importe:
 - metálico:
 - en especie:



Aplicación presupuestaria:

PAM

D.3. Subvenciones nominativas:

- *Destino/objetivos:* Rehabilitación integral de la Iglesia de los Mártires
Coste total 2018-2020: 400.000,00 euros
Coste 2018: 10.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Destino/objetivos:* Rehabilitación convento de San José (Carmelitas)
Coste total 2018-2019: 118.851,46 euros
Coste 2018: 95.826,23 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Destino/objetivos:* Rehabilitación barriada Palma Palmilla PAI. Nueva actuación 2018.
Coste total 2018-2020: 1.250.000,00 euros
Coste 2018: 200.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: Actuaciones directas de rehabilitación. Rehabilitación de edificios con interés arquitectónico o urbanístico. Nueva actuación 2018

Coste total 2018-2019: 300.000,00 euros.

Coste 2018: 50.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000

PAM 3706

Observaciones:

En los apartados anteriores se han detallado las convocatorias y demás líneas de Subvenciones que se van a poner en marcha en el ejercicio 2018.



Por otra parte, y dado que constan también consignaciones presupuestarias en 2018 para esos fines, pasamos a detallar líneas de subvención ya convocadas en ejercicios anteriores pero que tienen reflejo en el presente ejercicio 2018:

En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2014
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2018: 86.043,42
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2015
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2018: 700.000,00
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2016
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2018: 1.000.000,00
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2017
Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
Coste 2018: 350.000,00
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* 1ª C. Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad
Destino/objetivos: Rehabilitación especial para dotar de accesibilidad
Coste 2018: 3.719.859,58
Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- *Convocatoria (descripción):* Plan de Ayuda al Alquiler
Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias
Coste 2018: 2.774.196,91 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.48900
PAM 3700



- *Convocatoria (descripción): 2ª C. Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad*

Destino/objetivos: Rehabilitación especial para dotar de accesibilidad

Coste 2018: 10.000,00 euros

Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

Subvenciones nominativas:

- *Destino/objetivos: Rehabilitación barriada Palma Palmilla PAI. Actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores*

Coste 2018: 1.032.863,94 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- *Previsión destino: Pago del alquiler en viviendas García Grana*

Coste 2018: 103.623,38 euros

Aplicación presupuestaria: 1522.48900

PAM 3700

- *Previsión destino: Pago del alquiler a familias realojadas*

Coste 2018: 135.000,00 euros

Aplicación presupuestaria: 1522.48900

PAM 3700

- *Previsión destino: Finalización actuaciones de rehabilitación de la Cordelería de Finca La Palma*

Coste 2018: 9.625,03 euros

Aplicación presupuestaria: 1521.77000

PAM 3705

- *Previsión destino: Finalización actuaciones de rehabilitación de Iglesia de la Divina Pastora*

Coste 2018: 70.309,97 euros

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

- *Previsión destino: Actuaciones directas de rehabilitación. Rehabilitación de edificios con interés arquitectónico o urbanístico. Actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.*

Coste 2018: 296.479,68 euros

Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000

PAM 3706



RESUMEN:

Tipo de Concesión	En 2018	Anualidad 2018 de convocatorias anteriores
<i>En régimen de libre concurrencia:</i>	10.000,00	8.640.099,91
<i>Otras subvenciones en régimen de concurrencia:</i>	0,00	0,00
<i>Subvenciones nominativas:</i>	305.826,23	1.032.863,94
<i>Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:</i>	50.000,00	615.038,06
TOTALES PARCIALES	365.826,23	10.288.001,91
	TOTAL PRESUPUESTO 2018	10.653.828,14

Málaga, 25 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMV

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo: Francisco J. Pomares Fuertes



Fdo: José María López Cerezo

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
OBISPADO DE MÁLAGA	10.000,00	Rehabilitación Iglesia de los Mártires	00.1522.78000 3706	R-2900002C
ORDEN RELIGIOSA DE LAS CARMELITAS DESCALZAS CONVENTO DE SAN JOSÉ	95.826,23	Rehabilitación Convento de San José (Carmelitas)	00.1522.78000 3706	R-2900005F
	105.826,23			



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	0	Restantes Areas que no necesitan Código Orga	1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pul	77000	Subvenciones de capital a empresas privadas	9.625,03
			1522	Conservación y rehabilitación de la edificación	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	3.012.820,29
					77000	Subvenciones de capital a empresas privadas	778.239,84
					78000	Subvenciones de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	6.853.142,98
		Total Restantes Areas que no necesitan Código Organico					10.653.828,14
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA							10.653.828,14



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de: PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO. AREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

Área/Distrito/Organismo/Empresa: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 1.648.043,39 €

C. Beneficiarios:

- * EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES
- * DESEMPLEADOS EN GENERAL
- * ESTUDIANTES

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia

RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA							
Nº	Proyecto	Convocatoria (descripción)	Destino/Objetivos	Coste Previsible	Financiación	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	PEFA	Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo	Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga	1.000.000€	Ayuntamiento de Málaga	0000.2411.47000	5402
2	Becas de Formación	Beca por día de asistencia a la actividad formativa y/o práctica profesional en aquellos programas que así lo contemplen	Facilitar la asistencia a los cursos de formación incentivada sin que suponga un obstáculo económico	338.750,01	Ayuntamiento de Málaga	0106.3267.48101	5423
				135.980,00		0102.3267.48101	5418
				12.504,38		0201.2412.48101	5424
				22.346,00		0105.2411.48101	8033

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

OTRAS SUBVENCIONES RÉGIMEN CONCURRENCIA				
Nº	Concursos/Premios (descripción)	Importe	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	Concesión premio consistente en una Tablet valorada en 400€, a la mejor idea empresarial del programa educativo municipal “ Cultura emprendedora: educar a emprender ” área educación Ayuntamiento Málaga	1.200€ (Subv. en especie)	0000.3267.48102	5413
2	XXII Concurso Spin Off de creación de empresas en el ámbito universitario	3.000€ (Subv. en especie)	0000.2411.48101	5411
3	16º Premio Junior de empresas	7.000€ (Subv. en metálico)	0000.2411.48101	5411

D.3. Subvenciones nominativas:

SUBVENCIONES NOMINATIVAS					
Nº	Entidad	Importe	Aplicación	PAM	CIF
1	Fundación Secretariado Gitano	20.000€	0000.2319.48900	5401	G-83117374
2	Fundación Acción Contra el Hambre	16.913€	0000.2319.48900	5401	G-81164105
3	Club de Marketing	7.500€	0000.2411.48900	5404	G-92958586
4	Universidad de Málaga	6.600€	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E
5	Universidad de Málaga	34.000€	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E
6	Universidad de Málaga	2.500 €	0000.3267.45390	5413	Q-2918001-E

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

SUBVENCIÓN CARÁCTER ECEPCIONAL CONCEDIDAS DE FORMA DIRECTA				
Nº	Proyecto	Previsión Dotación	Aplicación Presupuestaria	PAM
1	BONOBUSES	39.750€	0000.9209.48902	5490

Observaciones: Se han incluido en el Cuadro D.1 "Subvenciones en régimen de libre concurrencia" las becas de formación de esta Agencia, ya que aunque fiscalmente no se le da tratamiento de subvención, por su naturaleza se consideran ayudas económicas.

Málaga, 28 de mayo de 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Y DEL FOMENTO DEL EMPLEO.
AREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA
Y VICEPRESIDENTA DEL IMFE



Fdo.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	20.000,00	Programa operativo de lucha contra la discriminación Acceder	0000.2319.48900 5401	G-83117374
FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	16.913,00	Vives Emplea Málaga	0000.2319.48900 5401	G-81164105
CLUB DE MARKETING	7.500,00	Desayunos empresariales	0000.2411.48900 5404	G-92958586
UNIVERSIDAD DE MALAGA	6.600,00	Cátedra de Viabilidad Empresarial	0000.3267.45390 5413	Q-2918001-E
UNIVERSIDAD DE MALAGA	34.000,00	Prácticas extracurriculares	0000.3267.45390 5413	Q-2918001-E
UNIVERSIDAD DE MALAGA	2.500,00	Proyecto Gestalentum	0000.3267.45390 5413	Q-2918001-E
	87.513,00			



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe			
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	0	Restantes Areas que no necesitan Código Org:	2319	Otras actuaciones asociadas a prog sociales	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	36.913,00			
			2411	Fomento del empleo	47000	Subvenciones a empresas privadas destinadas para fomento del empleo	1.000.000,00			
			3267	Formación laboral	48900	Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	7.500,00			
			9209	Otros servicios administrativos generales	45390	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, ent. Publicas empresariales y o. Organismos publicos de	43.100,00			
					48102	Subvenciones corrientes en especie en premios, becas y pensiones de estudio e investigación	1.200,00			
					48902	Otras subvenciones corrientes en especie a familias e instituciones sin fines de lucro	39.751,00			
					Total Restantes Areas que no necesitan Código Organico				1.128.464,00	
			Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO							1.128.464,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

N.º R. ENTRADA 223

FECHA 1 - JUN. 2018

N.º Doc. 370573



Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de Urbanismo

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS HUMANOS
 SERVICIO ECONÓMICO

30 MAY 2018

SALIDA

Nº Documento: 370573 Nº Orden: 270

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda

Agencia Pública: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Volver a participar en el concurso anual de albañilería que organiza la Peña el Palustre y volver a colaborar con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.

Asimismo, se prevé subvencionar a la Excm. Diputación provincial con la cantidad de 150.000 € al objeto de colaborar en la ejecución del proyecto del Centro de Estudios Americanos Bernardo de Gálvez.

B. Coste total subvenciones 2018 Agencia Pública: 14.000 euros operaciones corrientes, 150.000 euros operaciones de capital.

C. Beneficiarios:

- * Peña el Palustre
- * Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (ICODES)
- * Excm. Diputación Provincial de Málaga

D. Subvenciones

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: Colaboración en la ejecución del proyecto del Centro de Estudios Americanos Bernardo de Gálvez.

Previsión dotación: 150.000 €

Aplicación presupuestaria: 00 1512 76100 PAM 9751

CONFORME

El Tte. de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda

Fdo.: Francisco Pomares Fuertes

Málaga, 25 de mayo de 2018

El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU

Fdo.: José Cardador Jiménez

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	CIF
PEÑA EL PALUSTRE	5.000,00	Aportación al concurso anual de albañilería	1501.48900 3509	G-29179975
ICODES	9.000,00	Colaboración anual en actividades de contenido urbanístico del ICODES	1501.48900 3509	G-92358043
	14.000,00			



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de: **ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en al UMA.

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivale a 360 € mensuales por un período mínimo de tres meses máximo de seis/nueve meses.

El total dotado asciende a 10.007 €

C. Beneficiarios/as:

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción):

Destino/objetivos:

Coste previsible:

Financiación:

Aplicación presupuestaria:

PAM:



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):*

La convocatoria se formaliza a través de la Plataforma ICARO, plataforma virtual habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga.

- *Importe:* 10.007 €
- *Aplicación presupuestaria:* 48100.00.9209
- *PAM:* 8190 Actividades de Dirección y Administración General

D.3. Subvenciones nominativas:

No.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera)
Previsión dotación (si la hubiera)
Aplicación presupuestaria:
PAM

Observaciones: _____

Málaga, 22 de mayo de 2018
EL DIRECTOR / GERENTE
DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA
P.S. EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


Fdo.: Javier Rico Rodríguez

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS,


Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV DEL AYTO DE MALI	0	Restantes Areas que no necesitan Código Org:	9209	Otros servicios administrativos generales	48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	10.007,00
Total Restantes Areas que no necesitan Código Organico							10.007,00
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV DEL AYTO DE MALAGA							10.007,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y
OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y
CULTURALES**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Cultura

Área/Distrito/Organismo/Empresa Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.
- Participación como miembro del ICOM (International Council of Museums)

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 4.500,00€

C. Beneficiarios:

- * Universidad de Málaga – 3.000,00€
- * ICOM – Consejo Internacional de Museos – 1.500,00€
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Código Seguro De Verificación	aXbKvs/+cbeYv4Kkk+F0Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	21/06/2018 09:48:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Código Seguro De Verificación	4nF5+0NouAgo982BgzpTHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	21/06/2018 13:59:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) ~~Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga~~
Previsión dotación (si la hubiera) 3.000,00€
Aplicación presupuestaria: ~~01.9209.48000 Atenciones benéficas y asistenciales~~
PAM ~~4790 Actividades de Dirección y Administración General~~

Previsión destino (si lo hubiera) ~~Consejo Internacional de Museos~~
Previsión dotación (si la hubiera) 1.500,00€
Aplicación presupuestaria: ~~01.9209.48000 Atenciones benéficas y asistenciales~~
PAM ~~4790 Actividades de Dirección y Administración General~~

Málaga, 21 de junio de 2018

EL DIRECTOR

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA

Fdo. José M^a Luna Aguilar

Fdo. Gemma del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	aXbKvs/+cbeYv4Kkk+F0Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose María Luna Aguilar	Firmado	21/06/2018 09:48:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Código Seguro De Verificación	4nF5+0NouAgo982BgzpTHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Del Corral Parra	Firmado	21/06/2018 13:59:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Área de Economía y Presupuestos

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación economico	Importe
FUNDACION PABLO RUIZ PICASSO	1	Casa Natal	9209	Otros servicios administrativos generales	48000	Atenciones beneficas y asistenciales	4.500,00
		Total Casa Natal					4.500,00
Total FUNDACION PABLO RUIZ PICASSO							4.500,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,
S.A. (PROMÁLAGA)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Innovación y Nuevas Tecnologías

Área/Distrito/Organismo/Empresa Área de nuevas Tecnologías. Órgano gestor: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover la investigación y el desarrollo tecnológico y la contribución a la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.
-

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 415.502 €

C. Beneficiarios:

- Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.
- Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa (SLNE), Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

Requisito: Con domicilio social y fiscal en Málaga Capital y una antigüedad menor a los 12 meses.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IMPULSO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES MALAGUEÑAS

Destino/objetivos: Su objetivo es apoyar la creación y el mantenimiento de pymes, su competitividad y crecimiento sostenido, promoviendo la investigación y el desarrollo tecnológico en las empresas, y contribuyendo así, a la generación de actividad empresarial, con el objetivo final de generar riqueza y empleo en la ciudad de Málaga.



Coste previsible: 400.000 €

Financiación: Presupuesto Municipal

Aplicación presupuestaria: 00.4332.74000

PAM (9704) correspondiente al "Programa de Creación de Empresas".

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera): SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

Previsión dotación (si la hubiera): 15.502 euros

Aplicación presupuestaria: 00.4332.47000

PAM

Observaciones:

1.- Según la Addenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) de fecha 14 de enero de 2008, que fomenta la instalación de empresas en el término municipal de Málaga, el Ayuntamiento a través de Promalaga u otra entidad pública aportará, para acciones de promoción y conservación del Polígono de Guadalhorce, una cantidad equivalente a los ingresos procedentes del IBI originado por este Convenio. Importe: 15.501euros.

2.- Se dota un importe de 1 euro para tener abierta la partida de Subvenciones a Sociedades Mercantiles Estatales, en previsión de posibles acuerdos/subvenciones a la EOI.

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGIAS


Fdo. Mario Cortés Carballo

Málaga, 23 de mayo de 2018

EL DIRECTOR GERENTE
DE PROMALAGA


PROMALAGA

Fdo. Francisco Salas Márquez



Área de Economía y Presupuestos

EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA)	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS
AUDIOVISUALES, S.A.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de Cultura

Área/Distrito/Organismo/Empresa FESTIVAL DE CINE E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en:

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa 96.000,00€

C. Beneficiarios:

- * 50.000,00€ Subvenciones Creación Audiovisual
- * 46.000,00€ Premios
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): 2018
Destino/objetivos: Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.
Coste previsible: 50.000,00€
Financiación: Transferencias corrientes del Ayuntamiento
Aplicación presupuestaria: 47900 Subvenciones Creación Audiovisual
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Premios que se otorgan en las distintas _____
categorías del Festival de Cine de Málaga.
Importe:
- metálico: 46.000€ _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: 48100 Premios _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
Observaciones: _____

Málaga, 16 de mayo de 2018

EL DIRECTOR / GERENTE
DE

Fdo.

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE

Fdo.



Área de Economía y Presupuestos

FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	No tiene



ENTIDAD	Orgánico	Denominación orgánico	Programa	Denominación programa	Económico	Denominación económico	Importe
FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A	0	Restantes Areas que no necesitan Código Org:	3346	Festival de cine de Málaga e iniciativas audiov sa	47900	Otras subvenciones a empresas privadas	50.000,00
					48100	Premios, becas y pensiones de estudio e investigación	46.000,00
Total Restantes Areas que no necesitan Código Organico							96.000,00
Total FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A							96.000,00



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTE, S.A.M.

INFORME SOBRE SUBVENCIONES, AYUDAS Y PREMIOS CONCEDIDOS POR EMT

(PREVISIÓN PERIODO 2018)

Para el año 2018, la EMT tiene previsto llevar a cabo una serie de iniciativas encaminadas al desarrollo del transporte colectivo en la ciudad de Málaga, y que contarán para ello con subvenciones de la empresa.

Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Campaña de Navidad. Su objeto será potenciar el uso del autobús urbano durante las fiestas de Navidad del 2018. Para ello, se alcanzará un acuerdo con los comerciantes del Centro Histórico, de manera que los comercios entregarán tickets gratuitos para el uso del transporte público, a aquellos ciudadanos que acudan al centro en autobús. Con esta medida se conseguirá que los malagueños utilicen el transporte público y dejen el coche en casa.
2. Libros sobre ruedas: se trata de una colección de libros que se entregarán de forma gratuita a los usuarios al subir al bus. Además, contempla 2 premios para aquellos usuarios del transporte público que quieran concursar: un premio en poesía, y otro en narrativa. Junto a la cantidad de 400€ a cada ganador, se les regalará un abono anual de transporte valorado en 290€.
3. Prácticas extracurriculares: a alumnos de la UMA que estén terminando o hayan finalizado la carrera.
4. Participación en Cátedras de la UMA: mediante esta participación, la EMT conseguirá trabajos y estudios técnicos que nos permitirán desarrollar mejor nuestras funciones. En particular, la participación en la Cátedra de Transportes nos garantizará que durante el año podremos realizar todos los estudios técnicos necesarios para implementación de nuevas líneas de transporte, encuestas de calidad y satisfacción de los usuarios, etc...

Se adjunta un cuadro explicativo de las personas y entidades susceptibles de ser receptoras de las subvenciones, así como los importes estimados detallados.

p.a.


Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente



Subvenciones, Premios y Ayudas concedidas
PREVISIÓN PERIODO 2018

BENEFICIARIO	ACTIVIDAD	APORTACIÓN	IMPORTE
Clientes de comercios del Centro Histórico	Campaña Navidad 2018	30.000 tarjetas con 2 viajes c.u.	54.272,73 € (sin IVA)
Clientes de comercios del Centro Histórico	Campaña promoción comercio centro histórico	3.000 viajes	2.263,64 € (sin IVA)
Pendiente	II Certamen Internacional de Poesía y Relatos - Categoría Relatos	400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías	690,00 €
Pendiente	II Certamen Internacional de Poesía y Relatos - Categoría Poesía	400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías	690,00 €
Pendiente	Prácticas extracurriculares	19.100,00 €	19.100,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra de Gestión del Transporte	25.000,00 €	25.000,00 €
Universidad de Málaga	Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial	600,00 €	600,00 €
		TOTAL:	102.616,37 €



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.
(EMASA)**



Empresa Municipal
Aguas de Málaga

Plaza General Torrijos, 2
Edif. Hospital Noble. 29016 Málaga
900 777 420 Llamada gratuita
registro@emasa.es www.emasa.es



N/Ref: APV/rdra

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º R. ENTRADA 2018/250
FECHA 21/06/2018
N.º Doc. 2018/429685

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AREA ECONOMICA Y PRESUPUESTO
Atn. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Avda. de Cervantes, 4
29016-MÁLAGA

Málaga, 21 de junio de 2018

En respuesta a su petición de informe urgente en relación con el Plan Estratégico de Subvenciones para 2018, le adjuntamos la plantilla enviada cumplimentada con los datos que disponemos.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que precisen

Saludos cordiales,

Fdo: Juan José Denis Corrales
Director-Gerente



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa EMASA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2018 se pueden concretar en: Incentivar consumo responsable del agua con medidas de concienciación ciudadana y apoyos instrumentales al ahorro. Responsabilidad social corporativa por dos vías: social, para garantizar el derecho humano al agua con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación ambiental de los jóvenes

B. Coste total subvenciones 2018 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 937.176 €

C. Beneficiarios:

- * Ciudadanía _____
- * Jóvenes _____
- * Familias en riesgo de exclusión

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): Incentivación de la individualización de contadores
Destino/objetivos: Comunidades de vecinos con contadores generales
Coste previsible: 424.500€
Financiación: Recursos propios
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- Convocatoria (descripción): Convenio UMA Prácticas laborales remuneradas
Destino/objetivos: Estudiantes formación universitaria diversas carreras
Coste previsible: 12.500€
Financiación: Recursos propios
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): semana de la movilidad, sorteo bicicleta
Importe:
- metálico: _____
- en especie: 176 €
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2018)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera): Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión
Previsión dotación (si la hubiera): 500.000 € (*)
Financiación: Recursos propios
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: (*)Este fondo social se distribuye por el Área de Medio Ambiente en función de los informes individuales que realizan los Servicios de Bienestar Social en cada caso

Málaga, 21 de junio de 2018

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

EL DIRECTOR / GERENTE
DE EMASA

Fdo. José del Río Escobar

Fdo. Juan José Denis Corrales



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

**PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.
(PARCEMASA)**



Tal como nos ha solicitado le informamos sobre los acuerdos y convenios de colaboración que ha suscrito Parcemasa con distintas entidades:

- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA FIRMADO EL 4/7/14

OFERTA ÚLTIMO ESTUDIANTE: CRISTINA FERNANDEZ TRIVIÑO 17/7/17 – 16/7/18

IMPORTE TOTAL 2018 2.937,48.-€

- CONVENIO COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ALHELI FIRMADO 16/1/2018

DESTINADOS A CIUDADANOS EN PROCESO DE DUELO.

IMPORTE TOTAL 2018 5.000.-€

-CONCURSO FOTOGRAFICA CEMENTERIO HISTORICO SAN MIGUEL 2018

DESTINADOS A PARTICULARES

IMPORTE TOTAL 1.750.-€

Málaga, 21 de junio de 2018

PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.
PARCEMASA

GERENTE
Fdo.: Federico Souvirón García

D. RAFAEL SEQUEIRA SANCHEZ DE RIVERA. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	06.08.18
SALIDA Nº:	546
Nº DE DOCUMENTO:	491544

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



RE. 1528

RE. 1586

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 22 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación.

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DEL ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

Visto el informe de la Dirección General de Economía y Presupuestos del siguiente tenor literal:

“Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base de ejecución 34.- “Subvenciones” del Presupuesto 2018 por la Dirección General de Economía y Presupuestos y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos se ha redactado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018 (P.E.S. 2018); sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2018 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2018.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de

un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2018.

Es por ello, cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2018.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2018 se estructura en tres grandes apartados:

- *Primera parte dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios generales, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.*
- *Segunda parte, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018.*
- *Tercera parte, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:*
 - *Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).*
 - *Los objetivos de carácter particular: Subvenciones a conceder por las áreas, distritos, organismos, etc.,*

Finalmente informar que el presente Plan deberá ser aprobado, por así disponerlo la Base de ejecución 34ª por el Ayuntamiento Pleno.”

Así mismo, en el expediente constan informes favorables de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de fecha 22 de junio de 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."

VOTACIÓN

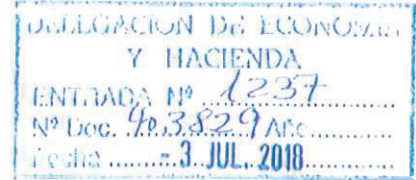
El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina



Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su nueva petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018, esta Asesoría reitera su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que según su apartado 2.1, dicho Plan "es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio."

En Málaga a tres de julio de dos mil dieciocho.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	0TjA1HjcYjz6VJlZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	03/07/2018 13:09:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Sr.- Director General de Economía y Presupuestos.

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que según su apartado 2.1, dicho Plan "es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio."

En Málaga a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	f50Pthw8asmNQJ1ycehVeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	18/06/2018 11:15:25
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS
N.º ENTRADA 2018/256
FECHA 22 JUN 2018
N.º Doc. 2018/427036



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2018, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

-
- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
-
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
-
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: De manera similar los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan el contenido y el régimen de seguimiento y evaluación del PES y se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

Tercero: Examinada la propuesta de PES para 2018 se informa favorablemente pues recoge el contenido mínimo exigido por el Reglamento de Subvenciones en cuanto a objetivos, coste y fuente de financiación, si bien debería haberse aprobado al inicio del ejercicio o junto con el Presupuesto General.

Recoge las aplicaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General para 2018 y por lo tanto al tratarse de créditos iniciales, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria pues así se informó por esta Intervención en el informe al Presupuesto General.

Así mismo indicar que la propuesta de PES recoge la previsión de concesión de subvenciones tanto del Ayuntamiento, como Agencias y Organismos Autónomos, como de sociedades mercantiles dependientes, en tres líneas de



subvención: concurrencia competitiva (en el documento se denominan libre concurrencia), nominativas recogidas con dicha configuración en las Bases de Ejecución del Presupuesto y créditos presupuestarios para las posibles que se tramiten mediante concesión directa por razones de interés público o cuya concurrencia se vea dificultada.

Cuarto: De forma anual, cada Área, Distrito, Organismo, Agencia o sociedad mercantil dependiente deberá emitir un informe sobre el grado de cumplimiento del PES y esta Intervención realizará un control financiero a posteriori, al menos anual, sobre una muestra de subvenciones concedidas, en especial para vigilar la correcta justificación de las mismas y empleo de los fondos y cuyo resultado del informe de control se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

Quinto: Si bien el órgano competente para su aprobación podría ser la Junta de Gobierno Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto establecen que para 2018 el Pleno aprobará un Plan Estratégico de Subvenciones, por lo que al menos, este ejercicio, debe aprobarse por el Pleno Municipal.



En Málaga, a 22 de junio de 2018.
EL INTERVENTOR

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.

Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA



Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34ª.- "Subvenciones"** del Presupuesto 2018 por la Dirección General de Economía y Presupuestos y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018** (P.E.S. 2018); sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2018 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2018.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2018.

Profesora Segurita



Dirección General de Economía y Presupuestos

Es por ello, cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2018.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2018 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios generales, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Los **objetivos de carácter particular**: Subvenciones a conceder por las áreas, distritos, organismos, etc.,

Finalmente informar que el presente Plan deberá ser aprobado, por así disponerlo la Base de ejecución 34ª por el Ayuntamiento Pleno.

Málaga, 12 de junio de 2018

El Director General de Economía y
Presupuestos,

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera